

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden Ministerial por la que se dictan instrucciones para aplicación del Real Decreto 582/78, de 2 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones en materia de contratación administrativa

La aplicación gradual, en la forma que se determine por vía reglamentaria, de lo dispuesto en el apartado c) de la regla 1.ª del artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, de 4 de enero de 1977, en relación con su disposición transitoria primera, hace preciso fijar los necesarios criterios, haciendo uso de la autorización contenida en el punto 1 del artículo 2.º del Real Decreto 582/78, de 2 de marzo, sobre desconcentración de atribuciones, para la debida efectividad del expresado Real Decreto, en tanto no se establezcan, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, las estructuras de los sistemas de objetivos, marco de la gestión presupuestaria y clasificación de los créditos por programas.

En su consecuencia, se aprueban las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.

Todos los gastos comprendidos en los capítulos 2.º y 6.º del vigente Pre-

supuesto del Ministerio de Defensa se considerarán programados, cuando reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Están incluidos en los respectivos Programas de Inversiones, Planes de Labores, Programas de Necesidades, Trípticos, Planes de Adquisiciones o cualquier otro documento análogo, en los que se recojan los objetivos previstos.

1.2. Que en dichos documentos se haga constar la asignación de recursos prevista y estén aprobados por mi autoridad, a propuesta de los jefes de Estado Mayor respectivos o autoridades del Organismo Central de la Defensa, cursados, todos ellos, por conducto de la Subsecretaría.

Segunda.

Un ejemplar de los documentos señalados en la Instrucción anterior una vez aprobados, se remitirá a la Intervención General de Defensa para su conocimiento y trámite a las Intervenciones de los Ejércitos, sin perjuicio de que en los expedientes exista constancia documental de que el gasto que se propone tiene la consideración de programado.

Tercera.

Dichos documentos se distribuirán, a través de los Jefes de Estado Mayor respectivos o del Subsecretario, según corresponda, a los Organos que, de acuerdo con la desconcentración establecida, sean responsables de su ejecución, en la parte que a cada uno de ellos afecte, remitiendo copia de los mismos a las Intervenciones de los expresados Organos.

Cuarta.

Los gastos a que se refiere el apartado dos del artículo 2.º del Real Decreto 582/78, se me presentarán mensualmente agrupados en relaciones indicativas del concepto e importe con la aprobación del Jefe del Estado Mayor respectivo o del Sub-

secretario, según corresponda. Efectuado este trámite, tendrán la consideración de gastos programados, y se seguirán las normas previstas en las anteriores Instrucciones segunda y tercera.

Quinta.

En caso de urgencia, la aprobación del Jefe de Estado Mayor o del Subsecretario, podrá ser comunicada por mensaje por mediación de la Subsecretaría, con copia de información para la Intervención General de Defensa e Intervención del Cuartel General correspondiente.

Madrid, 28 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



RECONOCIMIENTO DE TITULOS, EXIGIBLES Y PRIORITARIOS, DE LAS ESPECIALIDADES DE ARTILLERIA DE MISILES SUPERFICIE-AIRE

9.254

De conformidad con lo establecido en los apartados 2.º y 3.º del artículo 4.º del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77) se reconocen, declarándose como exigibles y prioritarios a los efectos que en dicho texto se previenen los siguientes títulos:

1.—Para jefes y oficiales

- Mando Táctico de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento Orgánico de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo de SAM/Hawk/Mejorado.

2.—Para oficiales

- Plana Mayor de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mando Táctico de SAM/Nike/Hércules.
- Plana Mayor de SAM/Nike/Hércules.
- Mantenimiento de Apoyo de SAM/Nike/Hércules.

3.—Para oficiales y suboficiales

- Mantenimiento Orgánico de Escalón de Control de SAM/Nike/Hércules.
- Mantenimiento Orgánico de Simulador de Blancos de SAM/Nike/Hércules.

4.—Para suboficiales

- Operador de Escalón de Control de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento Orgánico de Simulador de Blancos de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento Orgánico del Sistema de Coordinación e Información de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento Orgánico de Escalón de Fuego de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento Orgánico de Grupos Electrógenos y Acondicionados de Aire de SAM.
- Mantenimiento de Apoyo de Central de Operaciones de Grupo.
- Mantenimiento de Apoyo de Radares de Vigilancia.
- Suministro y abastecimiento de piezas de repuesto.
- Mantenimiento Orgánico de Escalón de Control de SAM/Hawk/Mejorado.
- Operador de Escalón de Fuego de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo de Radares de Onda Continua de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo del Sistema de Control de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo de Radares de Impulsos de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo de Lanzadores y Sistemas Mecánicos de SAM/Hawk/Mejorado.
- Mantenimiento de Apoyo de Simulador de Blancos de SAM/Hawk/Mejorado.
- Artificiero de Misiles SAM/Hawk/Mejorado.
- Operador de Escalón de Control de SAM/Nike/Hércules.
- Operador de Escalón de Lanzamiento de SAM/Nike/Hércules.
- Mantenimiento Orgánico de Escalón de Lanzamiento de SAM/Nike/Hércules.

- Mantenimiento de Apoyo de Escalón de Control de SAM/Nike/Hércules.
 - Mantenimiento de Apoyo de Escalón de Lanzamiento de SAM/Nike/Hércules.
 - Mantenimiento de Apoyo de Simulador de Blancos de SAM/Nike/Hércules.
 - Mantenimiento de Apoyo de Equipo de Pruebas de SAM/Nike/Hércules.
- Madrid, 2 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.
DE LINIERS Y PIDAL

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 704 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al General de División, en situación de reserva don Ricardo Piqueras Martínez.

Dirección de Enseñanza



CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES - ESCALADORES

- 9.255. Por haber finalizado con aprovechamiento el curso citado, que fue convocado por OC. de fecha 3-3-77 (D. O. núm. 189), se concede el Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores Escaladores al siguiente personal:
- Capitán de Infantería D. Amancio Alonso Alvarez.
 - Otro, D. Felipe Blanco Varona.
 - Otro, D. Jesús Fontana de Grasa.
 - Capitán de Ingenieros D. Francisco Montesinos Caperos.
 - Otro, D. Miguel Gómez de Quero Blat.
 - Teniente de Infantería, D. Juan Recas Planellas.
 - Otro, D. Marcelino Hernández del Rey.
 - Otro, D. Julio Monolús Arrieta.
 - Otro, D. Gumersindo Veiga Pérez.
 - Otro, D. José Ignacio Astain Sastre.

- Otro, D. Alfonso Juez Reoyo.
 - Otro, D. Fausto Fernández Villares.
 - Otro, D. Andrés Abajo Alonso.
 - Otro, D. Henmenegildo González García.
 - Otro, D. Fernando del Barrio Echevarría.
 - Otro, D. Juan Coves Trobat.
 - Teniente de Artillería D. Gonzalo de Castro Bocos.
 - Otro, D. Jesús Albert Saluena.
 - Teniente de Ingenieros D. Jesús Heras Arroyo.
 - Otro, D. Félix García Quintana.
 - Otro, D. José Arraco Montoya.
 - Otro, D. Jaime Tascón Casals.
 - Teniente de Intendencia D. Francisco Soria Cirugeda.
 - Otro, D. Juan Mediavilla Martín.
 - Sargento de Infantería D. Francisco Saras Fernández.
 - Sargento de Ingenieros D. Pedro Expósito Lahoz.
 - Sargento de Intendencia D. Angel Rodríguez Martín.
- Madrid, 7 de agosto de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

XV CURSO DE INSTRUCTORES DE AUTOMOVILISMO

9.256

Superadas las pruebas del XV curso para la obtención del Título de «Instructor de Automovilismo» convocado por Orden de 30 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 281) se concede dicho título al Personal que a continuación se relaciona.

- Subteniente de Infantería D. Antonio Bujalance Cañete.
- Subteniente especialista D. José Luis Serrano Domínguez.
- Brigada de Infantería D. Pedro Castro Martín.

- otro, D. Eusebio Rubio Guerrero.
- Sargento primero de Infantería don José Prado Prieto.
- Sargento primero de Artillería don Antonio Vergara Vergara.
- Otro, D. Antonio Bona Prats.
- Sargento de Infantería D. Pedro Sánchez Galán.
- Otro, D. Serafín Beneitez Alvarez.
- Sargento de la Legión D. Evaristo García Canelas.
- Sargento primero de la Guardia Civil D. Sixto Fernández Gutiérrez.
- Otro, D. Lucinio Recio Guzmán.
- Sargento de la Guardia Civil don Manuel Fernández Luaces.
- Otro, D. José Bragado Rodríguez.
- Otro, D. Julio Ruiz Rodríguez.
- Otro, D. Benito Cortés Márquez.
- Otro, D. José Rubio Campos.
- Otro, D. Saturnino Sánchez González.
- Otro, D. Aurelio Almaraz Luis.
- Cabo primero de la Guardia Civil don Angel Expósito Mateo.
- Otro, D. Miguel Viso Soriano.
- Otro, D. Félix Gallana Castro.
- Otro, D. Rogelio de Juan López.
- Otro, D. Juan Ramírez Montes.
- Otro, D. José Sáiz Buanate.

Otro, D. Emilio Lanuza Arregui.
 Otro, D. Manuel Ortiz Cazorla.
 Otro, D. Federico Díaz Fernández.
 Otro, D. Luis López Herrero.
 Otro, D. Francisco Escrig Villaplana.
 Otro, D. Ramón Cruz Rodríguez.
 Otro, D. Eduardo Señas Cuadriello.
 Otro, D. Mariano Mayorga Paredes.
 Otro, D. Ubaldo Martín Hernández.
 Otro, D. Daniel Pérez Ordóñez.
 Otro, D. Francisco Poncé Bolea.
 Sargento de la Policía Armada don José Gómez Sánchez.
 Otro, D. Joaquín Ibáñez Ibáñez.
 Otro, D. Manuel Vigo González.
 Otro, D. José Crende Fernández.
 Otro, D. Crescencio Valle Clemente.
 Otro, D. Florencio Espinar Josende.
 Otro, D. Pablo Martínez Tostón.
 Otro, D. Amancio García Hurtado.
 Cabo primero de la Policía Armada don Juan Roldán Blázquez.
 Otro, D. Joaquín Silvestre Domingo.
 Otro, D. Salvador Pérez López.
 Otro, D. Eulogio Martín Moreno.
 Otro, D. Miguel Ángel Marcos García.
 Otro, D. José Gómez Alonso.
 Otro, D. Cleto Corrochano Carchoy.
 Otro, D. Juan José Crespo Melgar.
 Otro, D. Enrique Vázquez López.
 Otro, D. Francisco García Chorro.
 Otro, D. Matías García Martín.
 Otro, D. Blas del Castillo Mariscal.
 Madrid, 7 de agosto de 1978.

El Teniente General
 Jefe Superior de Personal,
 GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

9.257

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden de 30 de enero de 1978 (D. O. núm. 26), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Madrid, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel Castilla Ortega (4243), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Cambio de residencia

9.258

La Orden 8.390/175/78, de 3 de agosto, por la que se concede

el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Alicante, en la 3.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fabián Cabañas Terroba (5508), se amplía en el sentido de que el empleo es de teniente coronel y no como en la misma se hacía constar.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Vacantes de mando

9.259

Clase C, tipo 7.º.

Vacante el Mando del Centro Instrucción de Reclutas núm. 15 (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia para ser cubierta entre coronales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 8 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.260

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ángel Llenín Hevia (5811), del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9; queda disponible en la guarnición de Oviedo y agregado al Gobierno Militar de Asturias por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Matrimonios

9.261

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de

13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán, Escala activa, D. Félix López Herranz (09229000), con destino en la Academia General Militar, con doña Luisa María del Pilar Moreno y Díez.

Otro, D. Porfidio Laguna Asensi (09826000), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32, con doña María Salomé González y Frábregat.

Teniente, Escala activa, D. Julio Quintanilla Martín (10795000), con destino en el Regimiento de Infantería Mecanizada (Castilla núm. 16, con doña María Cristina Cereza Sierra.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Bajas

9.262

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decret-Ley número 10/976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Jiménez Extramera que causó baja administrativa en el Ejército, por aplicación de las normas en vigor, siendo sargento de Infantería, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Barcelona.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Servicios Civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.263

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de agosto de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos García-Escudero Alcarraz (2104), en situación de «En Servicios Civiles Consolidado», en la 6.ª Región Militar, plaza de Haro (Logroño); continúa en la misma situación.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

9.264

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 12 de noviembre de 1958, al teniente de dicha Escala y Arma procedente de la Instrucción Premilitar Superior; D. José Padial Vico, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, causa baja en su actual destino y queda en la situación de ajena al servicio activo y afecto para movilización a su Cuerpo de procedencia.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.265

La Orden de 2 de enero de 1978 (D. O. núm. 7), por la que entre otros, se ascendió a teniente de complemento de Infantería, al alférez de la dicha Escala y Arma, don Pedro Rodríguez González, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, se amplía en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden en su nuevo empleo son a partir de 31 de diciembre de 1977.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

9.266

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 9.º de la Orden de 13 de marzo de 1973 (D. O. número 60), causa baja a petición propia, en el Regimiento Valencia de Defensa A. B. O. (Santander), el teniente de Infantería de complemento D. José Jiménez Sánchez, destinado a dicho Regimiento por Orden de 30 de abril de 1973 (D. O. núm. 99) y pasa a la situación de ajeno al servicio activo, en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Compañía de Mar

Bajas

9.267

La Orden 7.168/144/78, de 26 de junio, en la que se publicó la baja

por fallecimiento del alférez de la Compañía de Mar de Melilla don José Rodríguez Rodríguez, el día 5 de julio de 1978, se rectifica en el sentido de que el fallecimiento tuvo lugar el día 6 de dicho mes y año.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



LA LEGION

Nombre y apellidos - Retiros

9.268

Comprobado documental-mente el derecho que asiste al que fue sargento legionario D. Alonso Huesca Pinazo, para la rectificación de los apellidos con que consta en su documentación Militar, se dispone, de conformidad con lo establecido en la R al Orden circular de 25 de septiembre de 1978 («Colección Legislativa núm. 288»), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de don Alonso Huéscar y Pinazo, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la Hoja de Servicios del interesado.

Rectificándose en tal sentido las Ordenes de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 277), por la que causó baja en el Ejército por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio y la de 18 de enero de 1978 (D. O. núm. 16), por la que se dispuso su pase a retirado a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los hab res pasivos que pudieran corresponderle.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Retiros

9.269

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamenta-

ria que se cursará a dicho Alto Centro:

Día 2 de octubre de 1978

Coronel D. Carmelo Gómez Buendía (488), de la Delegación Regional del Patronato de Casas Militares (Madrid), de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, plantilla eventual

Día 7 de octubre de 1978

Coronel D. Marcelino Escarda Estebanez 503), de la 1.ª Región Pecuaria (Valladolid), de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º.

Día 8 de octubre de 1978

Teniente coronel D. Eduardo Aztarain Barasoain ((902), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 57 (Zaragoza), de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º. Se le concede en la indicada fecha, con carácter honorario, al empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 9 de octubre de 1978

Teniente coronel D. Jesús Martín Ibáñez (846), del C. E. S. E. D. E. N., de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, plantilla eventual. Se le concede en la indicada fecha, con carácter honorario, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 20 de octubre de 1978

Teniente coronel D. Feliciano Casas Martín (735), «En Servicios Civiles», en Castellón. Se le concede en la indicada fecha, con carácter honorario, el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 21 de octubre de 1978

Coronel D. Arturo Lerga Salanueva (559), de mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos), de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º

Día 24 de octubre de 1978

Coronel D. Manuel Mejía Muñoz (510), de mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada), de vacante de cualquier Arma clase C, tipo 7.º

Día 26 de octubre de 1978

Comandante D. Ricardo Santandreu Fernández (843), «En Servicios Civiles» en Granada.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.270

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) por haber cumplido el día 5 de agosto de 1978 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería, E. A. D. Arsenio Gómez López (997) de Delegado de Cría Caballar de Valladolid, Palencia y Segovia, de vacante de su Arma clase C, tipo 9.º.

Queda disponible en Valladolid y agregado a la Primera Región Pecuaria, en la indicada plaza, por un periodo de seis meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de Grupo produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

9.271

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Manuel de la Torre Pascual, Jefe Superior de Apoyo Logístico del Ejército al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don José García Guerrero (1392), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 8 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Ascensos

9.272

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1962 (apéndice 6 de la Colección Legislativa), se asciende al empleo de capitán de complemento de Caballería, con antigüedad de 1.º de octubre de 1978, al teniente de complemento de Caballería D. Angel Arnedo Gil, en situación ajena al servicio activo en Vitoria, continuando en igual situación.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

9.273

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Hernández Suñer (1003), del Mando del Regimiento de Artillería AA. núm. 73, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.274

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Hernández Suñer (1192), del Mando del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Mahón y agregado al Gobierno Militar de Menorca por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

9.275

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel con antigüedad de 4 de agosto de 1978, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.EM., D. Mariano Bernal Aguaron (1874), jefe de la Secretaría Técnica de la Academia General Militar, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicha Academia,

en vacante del Arma, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

9.276

Clase B, tipo A.

2.ª Convocatoria.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del grupo de varias Armas, asignada al Arma, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una.

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Geodesia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

9.277

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José García Salazar (4653), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, con doña María del Pilar Olivares y Mariscal.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

9.278

Pasa agregado al C.I.R. número 9 San Clemente de Senecbas (Gerona), en Comisión de Servicio, desde el día 10 de julio pasado, hasta la finalización del periodo de instrucción del personal del tercer llamamiento del Reemplazo de 1977, el teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Herrero Ibáñez (5062), del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios**9.279**

Con arreglo al artículo del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1978, a excepción de aquéllos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Brigada D. César Rioja Merino (4445), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Sargento, Escala Básica de Suboficiales de mando, D. Mario Encinas Miguel (7135), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977, y a partir de 1 de enero de 1978, lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Francisco Chozas Rodríguez (7096), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978, lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 6.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Sargento D. Miguel Alcantarilla Aguilar (6597), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Jorge García Castañón (7079), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Domingo López Rubio (3418-2), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de abril de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Brigada D. José Castillo Abarca (5092), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Brigada D. Francisco Benítez Sánchez (3690), seis trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 27 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978, los percibirá seis en la cuantía de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Sargento D. Juan Molina García (5950), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1978.

Otro, D. Jorge Zamora Montes (6613), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978.

Otro, D. Antonio Baeza Fernández (6620), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de abril de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. José López López (7113), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S. A. M.)

Brigada D. Pablo Abiol Arazo (4302), seis trienios (cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Sargento D. Francisco Rodríguez Camacho (6292), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978, lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 6.

Otro, D. Juan González Sánchez (6534), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Sargento D. Eduardo García González (6500), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de abril de 1978.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Juan Castillo Cou-

so (7107), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de abril de 1978.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI

Sargento D. Rafael Pérez Caballero (6069), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de mayo de 1978.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar

Sargento D. José Serrano Guerrero (7522), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1978.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Brigada D. Manuel Porcel López (3471), nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de febrero de 1978 y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Madrid, 26 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Escala de complemento****Vacantes de destino****9.280**

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros, procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indican en el Anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1978 (D. O. núm. 37) para ocupar las vacantes que solicitan, y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3. La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Zapadores

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasas (Figuera).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Transmisiones

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasas (Figuera).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Seis.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

9.281

La Orden de 2 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 203) por la que se concede ocho trienios, con antigüedad de 18 de mayo de 1977 y a percibir de 1 de junio de 1977 (Tres de Funcionario del Cuerpo de Topógrafos y Ayudantes de Geografía, Catastral, coeficiente 3,6 más el incremento que dispone la Ley 29/74 y cinco de oficial) al comandante Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Hipólito Jaraiz Cendán (275), de la Dirección de Industria y Material, se rectifica en el sentido de que de los ocho trienios concedidos le corresponde, uno de Funcionario del Cuerpo de Topógrafos y Ayudantes de Geografía Catastral, coeficiente 3,6 más el incremento que dispone la Ley 29/74 y siete de oficial, y a partir del día 1 de enero de 1978 los percibirá, uno de Funcionario Civil de Proporcionalidad 8, dos perfeccionados en el empleo de Alferez de Proporcionalidad 6 y cinco de Proporcionalidad 10.

La percepción del importe de estos trienios se abonará previa liquidación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

9.282

Por necesidades del servicio, pasan destinados a la Gerencia del ISFAS (Madrid) en vacante de clase C, tipo 7.º, los oficiales que a continuación se relacionan.

Capitán Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Pedro Acosta Ipiens (321), de la Jefatura de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Justo Alvarez Gallego (476), de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

II Curso de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas

9.283

Por haber superado el Segundo Curso de Aptitud para el Ascenso a comandante de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, convocado por Orden 27 de junio de 1977 (D. O. número 148), se declaran aptos en el mismo a los capitanes de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, de las Ramas que se indican, que a continuación se relacionan.

Rama de Química

Don Gonzalo Arteaga Vaguero, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Don Pablo Moreno Pradana, de la Fábrica Nacional La Marañosa.

Rama Delineantes, Projectistas

Don Edmundo Rodríguez Bombín, del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de Tropas y Servicios de la 1.ª Región Militar.

Don Angel Vicente Lumbreras, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Don Demetrio Martín-Delgado Ruiz, de la Academia de Infantería.

Rama de Construcción y Obras

Don José Checa Prades, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

9.284

Con arreglo a lo que dispone la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Pablo Mingo Calvo, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando, Unidad Sector Este Ct-6 (Valencia Provincia), con doña María de los Dolores Martín y Tranque.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

9.285

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 22 de mayo de 1978 (D. O. número 120) y ampliada por Orden 6.414/131/78 de 10 de junio, existente en el Alto Estado Mayor (Destacamento de Manzanares), pasa destinado con carácter voluntario el teniente Especialista Operador de Radio don Francisco Navarro Merchán (300), de disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

9.286

Clase C, tipo 9.º.

Una para suboficiales especialistas auxiliar de almacén, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).

Documentación: Papeleta petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados

a partir del día siguiente de la publicación en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ESCALA DE COMPLEMENTO

Destinos

9.287

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 9.º, anunciada por O. C. 19 de junio de 1978 (D. O. núm. 141), pasa destinado con carácter voluntario al Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, el sargento de complemento, especialista de Mantenimiento de Vehículos de Transportes y Combate (Rama de Cadenas) D. Juan Luengo Pua (31), que cursó la documentación el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

9.288

La Orden 8.876/174/78, y por aplicación del artículo 33 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), queda anulado el destino al Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI del sargento de complemento, especialista de Mantenimiento de Vehículos de Transporte y Combate (Rama de Cadenas) D. Alejandro Martínez Muñoz (33), que cursó la documentación el Gobierno Militar de Cartagena.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

9.289

Con el fin de que los sargentos eventuales especialistas de complemento procedentes de la I.M.E.C. puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas.

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el Anexo III de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la I.M.E.C. correspondientes, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de

la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad, serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden 12 de febrero (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan y el derecho preferente a los residentes en las Islas Canarias, para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña.—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goliote, Madrid).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

Regimiento Infantería Mecanizado Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 704 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al comandante de Intendencia don Ricardo García Salas.



OFICINAS MILITARES

Complemento de destino

9.290

Se confirma el derecho al percibo del complemento por especial preparación técnica al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Wladimiro Pardo Cañete (2642), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de agosto de 1978.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Excedencia especial

9.291

Con arreglo a lo dispuesto en punto 1.b. del artículo 54 del Reglamento de Funcionarios Civiles de la Administración Militar aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, pasa a la situación de excedencia especial para realizar el segundo ciclo de la I. M. E. C. el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, don Juan Ramos Cárdenas, de la Comisión de Contratación de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 7 de agosto de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



IDIOMAS

9.292

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en los exámenes celebrados durante el pasado mes de junio, convocados por O. C. de 7 de abril de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 84), y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89), se concede la revalidación y posesión de los idiomas que se señalan a los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y tropa que se relacionan, con expresión de los que han obtenido sobresaliente.

ALEMAN

Infantería

Soldado Alfredo Bassals Riera, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

C. I. A. C.

Comandante D. Emilio Hidalgo Sánchez, Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

ARABE

Infantería

Capitán D. Antonio de Laiglesia del Rosal, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Sargento D. Manuel Romero Vargas, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Guardia Civil

Capitán D. Antonio Cañamero Redondo, Dirección General de la Guardia Civil.

FRANCES

Infantería

General de Brigada, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Carbonell Cadenas de Llano, C. E. S. E. D. E. N. (sobresaliente).

Comandante D. Carlos Romero de Tejada Martínez, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51.

Otro, D. Miguel Vaquer Salort, Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Marínas Ramos, Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Nardiz Prado, Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Capitán D. Fulgencio Coll Bucher, Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Abeytúa Cobos, Agrupación Logística núm. 7.

Otro, D. Emilio Martín Merino, Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Carlos Peña Pérez-Herrera, Academia General Básica de Suboficiales.

Teniente D. José Fernández Lera, Academia General Básica de Suboficiales.

Cabo primero Juan Martínez López, Parque y Talleres de Vehículos Automóviles.

Soldado Luis Martín Zarco, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Caballería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Lobo García, Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando Villar Sabater, Disponible en la 7.ª Región Militar.

Capitán D. Francisco Vázquez Moreno, Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Rivas Octavio, Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Teniente D. Juan García Montaña, Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10.

Caballero alférez cadete D. Juan Renedo Hijarrubla, Academia de Caballería.

Artillería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce, Escuela

Superior del Ejército (sobresaliente).

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. José Pérez Manchón, Alto Estado Mayor.

Teniente coronel D. José González Palazón, Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Comandante D. Manuel Estévez Molina, Academia General Básica de Suboficiales (sobresaliente).

Comandante D. José Puerta Navarro, Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Alfonso Lapuente Givaja, Academia de Artillería.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Serrano González, Dirección de Enseñanza.

Capitán D. Francisco Fernández Andrés, Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (sobresaliente).

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Ramón Pérez-Chao Romero, Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Teniente D. Santiago Ruiz Ramírez, Regimiento de Artillería A.A. número 74.

Otro, D. Eugenio Tárrega Montoro, Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Ingenieros

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Isidoro Rueda Sánchez, Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Haro Ramos, E. M. de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Capitán D. Francisco Navarro Zapata, Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. José Sarraís Martínez, Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

C. I. A. C.

Teniente coronel D. Antonio Julián Hernán, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Comandante D. Antonio Rabasa Bauza, Servicio Militar de Construcciones.

Otro, D. Aristides Martínez Figueiro, Instituto Politécnico del Ejército núm. 2.

Intendencia

Teniente coronel D. Francisco Dallares Sangra, Mayoría Regional de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Comandante D. Manuel Vázquez Labourdette, Escuela Superior del Ejército.

Jurídico

Comandante D. Aquilino Granados Castillo, Asesoría General del Ministerio de Defensa.

Sanidad Militar

Teniente D. José Martínez Albiach, Academia de Sanidad Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Capitán D. Emilio Salgado Valdés, Regimiento de Infantería Aerotransportable, Isabel la Católica núm. 29.

Guardia Civil

Coronel D. Angel Ruiz Ayucar, Academia Especial de la Guardia Civil.
Teniente coronel D. Joaquín Velasco Calvo, Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. Pedro Vila Guardia, Academia de la Guardia Civil.

Alumnos de la Academia General Básica de Suboficiales

Don Santiago Muñoz Domínguez.
Don Florencio Velilla Palomo.
Don Manuel Meléndez Torres.
Don Pedro Pablos Meda.
Don Aurelio Rodríguez Ruiz.
Don José Martínez San Juan.
Don José González Sotelo.
Don Juan López Quesada.
Don Jesús Zorrilla de Haro.
Don José Santoveña Liaca.
Don Jesús de Pablo Encalado.
Don Juan Diosdado Ascencio.
Don Juan Vázquez Arco.
Don Manuel García Noriega.
Don José Garrido López.

INGLES

Teniente General D. Manuel de la Torre Pascual, Jefe Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Infantería

Coronel D. Angel Fernández Murga, Jefatura de Servicios de Automóvilismo, Policía Armada.

Otro, D. Adolfo Domínguez Sancho, Disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Gerásimo González Martín, Disponible en la 8.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Pontevedra.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Celestino Sanz Hurtado de Mendoza, Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Comandante D. Rafael Martín Jiménez-Carles, FAMET.

Capitán D. Alfonso García de Pazán y Ahumada, Unidad II de Helicópteros.

Otro, D. José Tomás López, Academia General Militar.

Caballería

Comandante D. Jesús Gayán Cubero, 3.ª Zona de la IMEC.

Artillería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo de Benito de Sola, Alto Estado Mayor.

Comandante D. Juan Sánchez Cue-

to, Disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), y en la UDENE de la misma.

Capitán D. Fernando Díaz de Mendoza Guerrero, Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Otro, D. Emilio Abad Ripoll, Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

Otro, D. José Sánchez Otero, Academia General Militar.

Sargento D. Manuel Mendoza Gámez, Academia General Básica de Suboficiales.

Ingenieros

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Narro Romero, Alto Estado Mayor.

Capitán D. José Becerra Páez, Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, ro 7.

C. I. A. C.

Capitán D. Fernando Márquez de la Plata Ferrer, Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria

Comandante D. Miguel Urquía Agudo, Academia Auxiliar Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel D. Joaquín Velasco Calvo, Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante D. José García Martín, Ayudante de Campo del General Jefe de la 6.ª Zona de la Guardia Civil.

Capitán D. Enrique Gómez Bañón, 252 Comandancia.

*ITALIANO**Infantería*

Soldado Javier Prats Monne, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército.

Artillería

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Gonzalo de Benito de Sola, Alto Estado Mayor (sobresaliente).

Caballería

Teniente coronel D. Félix López-Romero y Delgado, Academia de Caballería.

Ingenieros

Comandante D. José Luis Tamayo Monedero, Alto Estado Mayor (sobresaliente).

*PORTUGUES**Infantería*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique García Guerreira, Alto Estado Mayor.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Carmelo Medrano Salto, Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (sobresaliente).

Artillería

Capitán, diplomado de Estado Mayor D. Pedro Ruiz del Castillo y de Navascués, Alto Estado Mayor.

Guardia Civil

Comandante D. Manuel Estévez Fernández, Dirección General de la Guardia Civil (sobresaliente).

*RUSO**Infantería*

Comandante D. Luis Regalado Torres, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Capitán D. Aureliano Melchor Hernández, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Caballería

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Sosa Hurtado, Escuela Superior del Ejército.

Artillería

Teniente D. Serafín Prada Requejo, Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Guardia Civil

Capitán D. Manuel Manzano Sousa, Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 4 de agosto de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA-MILITAR DE FERROCARRILES

Empleos honorarios

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212), continúan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorario, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, el personal que se cita a continuación:

Teniente coronel D. Gonzalo Turell Moragas.

Teniente D. Eusebio Salas Ramírez.
Brigada D. Antonio Ardila López.
Brigada D. Alfonso Fontanals Jordán.

Sargento D. Francisco Aguilar Sancho.

Otro, D. Pedro Gil Jiménez.
Otro, D. Diego Perera Dorado.
Madrid, 23 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre) ingresan en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. Manuel Losada García, jefe de Departamento.

Comandante D. Ramón Cubián García, subjefe de Departamento.

Capitán D. Rafael Limiñana Simón, jefe adjunto de División.

Capitán D. Francisco López Laguna, jefe de Servicio.

Capitán D. Manuel de Miguel Muñoz, jefe de Servicio.

Capitán D. Ramón Vázquez González, inspector principal.

Teniente D. Ramón Hervás Quintanilla, subjefe de Depósito.

Teniente D. Luis Marín del Moral, ingeniero técnico de ascenso.

Alférez D. Enrique Bóveda Moneo, jefe de Negociado.

Subteniente D. José Torro García, interventor en Ruta.

Brigada D. Claudio Castro Meléndez, maquinista.

Otro, D. Rafael Sancho Rubio, oficial de oficina.

Otro, D. Angel Sánchez Sánchez, oficial de oficina.

Sargento don Miguel Navarro Torres, capataz de vía y obras.

Cabo primero Antonio Núñez Morán, repartidor.

Cabo Francisco Aranda Orozco, obrero especializado.

Soldado Juan Espinosa Juárez, especialista de estaciones.

Otro, Pedro Martín Gil, especialista de estaciones.

Otro, José Méndez Velarde, ordenanza-portero.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Coronel D. Javier Sagües Martínez de Azagra, presidente del Consejo de Administración.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Teniente D. Pedro de la Fuente Ochoa, subjefe de servicio.
Madrid, 26 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 187 de 7-8-78.)

Bajas

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre del mismo año), causan baja en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles los oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Fernando Abad Gómez-Galdón, jefe de División, por jubilación.

Teniente D. Lorenzo Carrillo Martín, jefe de Sección de la Vía, por jubilación.

Alférez D. Mariano Blanco Cuesta, jefe de Interventores, por jubilación.

Alférez D. Anastasio Cambra Francés, jefe de Estación, por jubilación.

Alférez D. Juan Garrido Collazos, jefe de Interventores, por jubilación.

Alférez D. José Sánchez Rodríguez, jefe de Negociado, por fallecimiento.

Subteniente D. Cecilio Martínez Rojas, Auxiliar de Depósito, por jubilación.

Subteniente D. Andrés Sánchez Quiroga, Factor de Circulación, por fallecimiento.

Subteniente D. Modesto Sánchez Calabuig, Auxiliar de Depósito, por jubilación.

Subteniente D. José Torres Martínez, Factor de Circulación, por excedencia voluntaria.

Brigada D. Pedro Carranza Tenorio, Oficial de Caja, por jubilación.

Brigada D. José Coca del Teso, Maquinista, por incapacidad permanente.

Brigada D. Alejandro Gómez Valle, jefe de Tren, por fallecimiento.

Brigada D. Jesús Moreno Zapata, Factor de Circulación, por fallecimiento.

Brigada D. Francisco Vázquez Alonso, Oficial de Oficina, por jubilación.

Sargento D. José Losada López, Ayudante de Maquinista, por fallecimiento.

Sargento D. Pascual Navarro Bayo, jefe de Maquinistas, por jubilación.

Cabo Emilio Piriz Olaverri, Factor, por jubilación.

Soldado Ventura Santos Carreño, Guardagujas, por jubilación.

Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.

Sargento D. José Ariote Castellote, Motorista, por jubilación voluntaria.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) (Cía. General de los Ferrocarriles Catalanes)

Teniente Coronel D. Gonzalo Turell Moragas, Director-Gerente, por jubilación.

S. P. M. Transportes de Barcelona S. A.

Brigada D. Antonio Ardila López, Inspector de Tráfico, por jubilación.
Brigada D. Alfonso Fontanals Jordán, Inspector de Tráfico, por jubilación.

SALTUV

Sargento D. Francisco Aguilar Sancho, Revisor, por jubilación.

Sargento D. Pedro Gil Jiménez, Revisor, por jubilación.

Madrid, 23 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2289/1977, de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 212, de 5 de septiembre) y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

Red Nacional de Ferrocarriles Españoles

Teniente D. Pedro Amado Calvo, titulado en Grado Medio de Término, a capitán.

Teniente D. Nicolás Cuesta Serna, Inspector principal, a capitán.

Teniente D. Vicente López Carral, Inspector principal, a capitán.

Teniente D. Juan Pardo Sanjuán, jefe de Servicio, a capitán.

Teniente D. Antonio Rodríguez González, Inspector principal, a capitán.

Alférez D. Mariano Ayuso Casado, Subjefe de Depósito, a teniente.

Alférez D. Nicolás Casado Martínez, titulado en Grado Medio de Ascenso, a teniente.

Brigada D. Ismael Alegría Sanz, jefe de Sección de 2.ª Organización, a alférez.

Brigada D. Juan Aunón Requena, jefe de Negociado, a alférez.

Brigada D. Joaquín Ceballos Santamarta, Auxiliar de Depósito, a subteniente.

Brigada D. Francisco Jiménez Colorado, jefe de Negociado, a alférez.

Brigada D. José Ríos Donate, jefe de Estación, a alférez.

Brigada D. José Trujillo Soler, jefe de Negociado, a alférez.

Sargento primero D. Manuel Doce Macía, Factor de Circulación, a subteniente.

Sargento primero D. José Luis Ruiz Quesada, Factor de Circulación, a subteniente.

Sargento D. Miguel Adelantado Villagrana, Factor de Circulación, a subteniente.

Sargento D. Enrique Alba Bermejo, Técnico de Organización de 1.ª, a brigada.

Sargento D. Paulino Carazo Calvo, Factor de Circulación, a subteniente.

Sargento D. Ignacio Díez García, Oficial de Oficina, a brigada.

Sargento D. Luis Jurado Machuca, Maquinista, a brigada.

Sargento D. Miguel Mendizábal Te, llo, Maquinista, a brigada.

Sargento D. José Morilla Castro, Maquinista, a brigada.

Sargento D. Agustín del Olmo Navarro, Maquinista, a brigada.

Sargento D. Antonio Rodríguez Andújar, Maquinista, a brigada.

Sargento D. José Luis Rousell Sagastuy, Auxiliar de Depósito, a subteniente.

Sargento D. Jesús Santiago Fernández, Factor de Circulación, a subteniente.

Cabo primero Vicente Illán Beltrán, Operador de Máquina de Vía, a brigada.

Cabo primero Eloy Núñez Matínez, Operador de Máquina de Vía a brigada.

Cabo primero Manuel Ríos Raposo, Operador de Máquina de Vía, a brigada.

Cabo Vicente Báez Díaz, Operador de Máquina de Vía, a brigada.

Cabo Manuel Fernández Ochoa, Operador de Máquina de Vía, a brigada.

Cabo Juan Hernández Martínez, Ayudante de Máquina de Vía, a cabo primero.

Cabo Alejandro Porras Parada, Operador de Máquina de Vía, a brigada.

Cabo Rafael Romero Ramírez, Oficial Celador Línea Electrificada, a cabo primero.

«Ferrocarriil Metropolitano de Barcelona S. A.»

Subteniente D. Juan Bartolí Colls, Técnico Ayudante, a alférez.

Subteniente D. Antonio Grau Garriga, Subjefe de Departamento, a alférez.

Sargento D. Antonio Izquierdo Berbel, Inspector de Línea y Circulación, a alférez.

Sargento D. José Salvat Aguadé, Encargado de Sección de 1.ª, a subteniente.

Sargento D. Eladio Soler Fernández, Motorista Instructor, a sargento primero.

Cabo Pedro Durán Rodríguez, Jefe de Estación de 2.ª, a sargento.

Soldado Juan Carné López, Jefe de Estación de 2.ª, a sargento.

«S. P. M. Transportes de Barcelona, S. A.»

Subteniente D. Damián Curco Oriol, Jefe de Inspectores de Tráfico, a alférez.

Madrid, 21 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(«Del B. O. del E.» n.º 188 de 8-8-78).

Dirección de Mutilados



Ingresos

La Orden 7.744/152/78, queda rectificada como sigue:

Teniente de complemento de Infantería don Angel Caffarena Such; su primer apellido es Caffarena.

Madrid, 8 de agosto de 1978.



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

«Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Ubaldo Cuesta Vélez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 11 de abril de 1975, denegatoria de ascenso, se ha dictado sentencia con fecha 7 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Ubaldo Cuesta Vélez, sargento de Infantería, retirado, Caballero Mutilado Permanente, contra la Resolución del Ministerio del Ejército, de once de abril de mil novecientos setenta y cinco, confirmatoria, en trámite de reposición de la de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, declaramos que se hallan ajustadas al ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud absolvemos de la demanda a la Administración y no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su co-

nocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

«Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, D. Ildefonso Rincón Navascués, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 29 de marzo y 5 de mayo de 1977, se ha dictado sentencia con fecha de 28 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por D. Ildefonso Rincón Navascués, representado por el Procurador D. José Manuel de Doremocha Aramburu, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintinueve de marzo y cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron el complemento de destino, las anulamos por contrarias a derecho, y declaramos el derecho que tiene a percibir el citado complemento desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Exemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(«Del B. O. del E.» n.º 179 de 23-7-78).

«Exemos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, D. José Galbán Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del

Ejército de 6 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo sustanciado en estos autos, promovido por D. José Galbán Alonso contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de seis de junio de mil novecientos setenta y cinco, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra denegación de su solicitud de ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra con la calificación de Mutilado Permanente, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico dichos acuerdos, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha resuelto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Peña Elípe, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron el percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Peña Elípe, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin hacer imposición de costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de

la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, D. Emilio Martínez Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército que le denegaron su petición de percibo del complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Emilio Martínez Martínez, contra la desestimación de su petición de que le fuera reconocido el complemento de destino por responsabilidad en la función debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y, consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes sin hacer imposición de costas. A su tiempo y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Di-

rector de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Barcelona, entre partes, de una, como demandante, D. Alfonso Murga Ossete, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 5 de febrero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Alfonso Murga Ossete, y seguido con el número ciento cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, debemos anular y anulamos en parte el calificado acto administrativo, que en lo menester declaramos no ajustado a derecho, y, en su lugar, declaramos que el ascenso a comandante del recurrente debe efectuarse con reconocimiento de la antigüedad que resulte del puesto en que actualmente está situado en el escalafón; debemos confirmar y confirmamos el citado acuerdo, así como el que confirma en reposición, en cuanto no se opongan a los anteriores pronunciamientos y absolviendo a la Administración demandada de las restantes pretensiones en su contra formuladas, no hacemos especialmente declaración en materia de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y luego que gane firmeza, librese certificación literal de la misma y remítase juntamente con el respectivo expediente administrativo al Órgano demandado, quien deberá llevar aquella a puro y debido efecto, sirviéndose acusar el oportuno recibo.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, D. Antonio García Grillo, subteniente especialista de primera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 30 de enero de 1975 y la denegatoria de 31 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por D. Antonio García Grillo, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco y la denegatoria, dictada en la reposición, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones, por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicio en el C.A.S.E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1978, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, D. José Bonilla Elena, D. Servando Pazos Fernández y D. Pedro Cañas González, quien postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de julio, 23 de julio de 1974 y 16 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por

el Abogado del Estado, y estimando los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra resoluciones del Ministerio del Ejército de diecisiete julio de mil novecientos setenta y cuatro, y en reposición de doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco respecto a don José Bonilla Elena; de veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro, y en reposición de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cinco en cuanto al recurrente D. Servando Pazos Fernández, y contra las de dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, y el denegatorio de la reposición por acto presunto, respecto a la petición del demandante don Pedro Cañas González, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, y por tanto al cobro de trienios; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1978, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. núm. 181 de 31-7-78)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Loeches Román, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de enero de 1977 y 14 de marzo del mismo año, se ha dictado sentencia, con fecha de 22 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Domingo Loeches Román contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la mis-

ma autoridad, de fecha catorce de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Loeches Román tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional entre partes, de una, como demandante, don Dionisio Santiuste Bernabé, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de enero y 8 de marzo de 1977, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Dionisio Santiuste Bernabé contra la resolución del señor Ministro del Ejército, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha ocho de marzo de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Santiuste Bernabé tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Angel Munárriz Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 20 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso interpuesto por D. Angel Munárriz Martínez contra la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis, y notificada el dos de diciembre siguiente, que declaró inadmisión la solicitud del recurrente sobre rectificación de escalafonamiento, solicitud efectuada al amparo del derecho de petición regulado en el Decreto de dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sección Ter-

cera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Clodomiro Aparicio San Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio y 14 de agosto de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Clodomiro Aparicio San Martín contra la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha quince de junio de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha catorce de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a su derecho, y, en su lugar, declaramos que el señor Aparicio San Martín tiene derecho a percibir el complemento solicitado, con las variaciones habidas en relación al mismo, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 187 de 7-8-78.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, D. Vicente Davo Alvarez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de agosto y 4 de noviembre de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de mayo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Vicente Davo Alva-

rez contra resoluciones de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de fechas veinticinco de agosto y cuatro de noviembre ambas de mil novecientos setenta y cinco, por ser tales resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso - administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Luis Tejada Trapilla, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 4 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Tejada Trapilla, debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Ministerio del Ejército, con fecha, veintiséis de junio y cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, el primero de ellos, que desestimó el ingreso del actor en el Cuerpo de Mutilados, así como la anulación de la Orden de doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que acordó su separación del Ejército, y el segundo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo preve-

nido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(«Del B. O. del E.» n.º 188 de 8-8-78).

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

9.293

Clase B, tipo 4.º.

De libre designación.

Dos de oficial de la Guardia Civil, existentes en los subsectores de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican:

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de

la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

En el de Madrid.—Una de teniente.

En el de Castellón.—Una de teniente.

Madrid, 5 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

9.294

Clase B, tipo 4.º.

De libre designación.

Diez de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, que a continuación se indican.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Especialidad de «Motoristas»

En el subsector de Madrid.—Dos de sargento.

En el subsector de Cádiz.—Una de sargento.

En el subsector de Castellón.—Una de sargento.

En el subsector de Pamplona.—Una de sargento.

En el subsector de Granada.—Una de sargento.

Especialidad «Auxiliar de Automovilismo»

En el subsector de Valladolid.—Una de sargento.

Especialidad «Mecánico de Radio»

En la PLM. Agrupación (Madrid).—Una de sargento.

En el subsector de Lérida.—Una de suboficial.

Especialidad de «Oficinas»

En la PLM. Agrupación. Jefatura de Material (Madrid).—Una de sargento.

Madrid, 5 de agosto de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden 8.788/172/78 se rectifica como sigue:

Página 511, columna tercera:

Don Claudio Pérez Malmierca; su nombre es Claudino.

Madrid, 8 de agosto de 1978.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1978 por la que se nombran los componentes de la Comisión de Contratación del Ministerio de Defensa.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 169, de fecha 17 de julio de 1978, página 16988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de componentes de la Comisión, donde dice: «Comandante de Intendencia D. Ricardo García Salas»; debe decir: «Comandante de Intendencia D. Ricardo García Salas».

Excmos. Sres.: En virtud de lo venido en la Orden de 6 de junio de 1978, sobre composición de la Junta

de Aguas para Ceuta y Melilla, procede que cese como Presidente de dicha Junta el General de División del Ejército, en situación de reserva, don Ricardo Piqueras Martínez.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de julio de 1978.

OTERO NOVAS

(«Del B. O. del E.» n.º 188 de 8-8-78).

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APENDICE



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13º del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 110 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Juan Trevilla y García del Prado y termina con el policía armado D. Bonifacio Villaverde Saiz.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julian Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arraque D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pasetas				Pasetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Juan Frevilla y García del Prado	Coronel	Infantería	67.500,00	90	97/78	1-08-78	60.750,00	00	Sevilla	Sevilla	(20.70,71)
D. José Rollán Biesco	Coronel Médico	Sanidad M.	61.900,00	90	113/78	1-06-78	55.710,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.72) Voluntario
D. Manuel Arasiz Torres	Capitán de Navío	Armada	67.500,00	90	89/78	1-11-78	60.750,00	00	Cádiz	Cádiz	(20.70)
D. Paulino Polo Sobrevisla	Coronel H ^a	Infantería	65.200,00	90	97/78	1-08-78	58.680,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20.70,73)
D. José Bangochea Fivida	Id.	Id.	65.200,00	90	125/78	1-09-78	58.680,00	00	Santander	Santander	(2.20,73)
D. Enrique Rodríguez Pérez	Id.	Id.	65.200,00	90	97/78	1-08-78	58.680,00	00	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife	(2.20)
D. Francisco Alcázar Pérez	Id.	Artillería	66.000,00	90	98/78	1-08-78	59.400,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(2.20)
D. Antonio Serrano Bueno	Id.	Id.	65.200,00	90	98/78	1-08-78	58.680,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(2.20)
D. Daniel García Núñez	Id.	Intendencia	65.200,00	90	96/78	1-08-78	58.680,00	00	Figueras	Gerona	(2.20)
D. Avelino Blanco Bañondo	Id.	Id.	65.200,00	90	96/78	1-08-78	58.680,00	00	Valladolid	Valladolid	(2.20)
D. Juan de Dios Salas Iñigo	Peniente Coronel	Infantería	65.200,00	90	98/78	1-05-78	58.680,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(20) Voluntario.
D. Germán Peláez Romero	Pte. Coronel Médico	Sanidad M.	56.000,00	80	29/78	1-03-78	44.800,00	00	Málaga	Málaga	(22,60)
D. Alejandro Anguiano Villalba	Peniente Coronel Inf ^a Marina	Id.	66.000,00	90	44/78	1-09-78	59.400,00	00	Cádiz	Cádiz	(20)
D. José Cuevas Fernández	Id.	Id.	66.000,00	90	52/78	1-09-78	59.400,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20,60)
D. José Fernández de la Vega	Ex-Tte. Cor. Art ^a	Armada	29.925,00	60	294/77	1-09-76	17.955,00	00	Paris (Francia)	D. G. Tesoro (Nó- ma Extranjeros)	(60,74)
D. Juan Cobos Enriquez	Comandante	Infantería	63.700,00	90	125/78	1-09-78	57.330,00	00	Málaga	Málaga	(20)
D. Jesús Azcárate Balza	Id.	Id.	62.900,00	90	97/78	1-08-78	56.610,00	00	Las Palmas	Las Palmas	(20,75)
D. Pío González Román	Id.	Id.	61.700,00	90	97/78	1-08-78	55.530,00	00	Las Palmas	Las Palmas	
D. Constantino Ochando González	Id.	Artillería	64.100,00	90	98/78	1-08-78	57.690,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20,76)
D. Enrique Zapinosa Ferrer	Id.	Ingenieros	60.900,00	90	70/78	1-07-78	54.810,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Miguel Marero Luengo	Comde. Médico	Sanidad M.	33.541,66	80	82/75	1-08-75	26.833,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(60,77,78)
D. Vicente Díaz Galán	Comandante	Inf ^a Marina	61.300,00	90	71/78	1-10-78	55.170,00	00	Cádiz	Cádiz	(20)
D. Germán Baschwitz Bertrand	Comandante H ^a	Infantería	62.200,00	90	50/78	1-06-78	55.980,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(4,21)
D. Azos Serra Rodríguez	Capitán	Id.	60.200,00	90	74/78	1-07-78	54.380,00	00	Marbella	Málaga	(21)
D. Antonio López Pérez	Id.	Id.	57.200,00	90	50/78	1-06-78	51.480,00	00	Lérida	Lérida	(21)
D. Miguel Ordóñez Yamayo	Id.	Id.	55.600,00	80	97/78	1-08-78	44.480,00	00	Babé de las C.	Burgos	(21)
D. Ildefonso González Cruz	Id.	Oficinas M.	60.600,00	90	73/78	1-07-78	54.540,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21,60)
D. José Martín Pérez	Id.	Id.	51.400,00	80	122/78	1-09-78	41.120,00	00	Valencia	Valencia	(21)
D. José Castilla Robredo	Capitán Esc. Esp.	Aviación	55.600,00	90	8/78	1-05-78	50.004,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Felipe Torrego Barnuy	Capitán	Guardia Civil	53.400,00	80	113/78	1-09-78	42.720,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Guillermo Gómez Gómez	Id.	Id.	53.000,00	80	113/78	1-09-78	42.400,00	00	Granada	Granada	(21)
D. Ramón Latorre Moreno	Id.	Id.	53.000,00	80	113/78	1-09-78	42.400,00	00	Molina de Segura	Murcia	(21)
D. José Juan Sánchez	Id.	Id.	52.200,00	80	88/78	1-08-78	41.760,00	00	Almería	Almería	(21)
D. Fidel Medina Valbuena	Id.	Policia Armada	52.200,00	90	112/78	1-07-78	46.980,00	00	Barcelona	Barcelona	(21)
D. Salvador Vinza Dominguez	Teniente	Legión	45.900,00	80	74/78	1-07-78	36.720,00	00	Las Palmas	Las Palmas	(23)
D. Felipe Rodríguez Benito	Maestro Armero	C. A. S. E.	59.100,00	90	122/78	1-09-78	53.190,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(5,23)
D. Luis López Trinidad	Teniente	Aviación	38.536,59	80	42/77	1-08-77	30.829,00	00	Badajoz	Badajoz	(79,80)
D. Santiago Escudero Guevara	Id.	Guardia Civil	47.500,00	80	265/77	1-03-78	38.000,00	00	Adra	Almería	(23,60)
D. Agapito Vicente Barrueco	Id.	Id.	44.700,00	80	113/78	1-09-78	35.760,00	00	Barcelona	Barcelona	(23)
D. Pablo Lecumberri Olite	Subteniente	Esp ^a E. T.	59.100,00	90	59/78	1-07-78	53.190,00	00	Pamplona	Navarra	(5,23)
D. Roque Balbes de las Heras	Id.	Id.	39.600,00	90	122/78	1-09-78	35.640,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23,81)
D. Vicente Algabe Felguera	Id.	Guardia Civil	34.800,00	80	124/78	1-09-78	27.840,00	00	Baeza	Jaeñ	(23,82)
D. Eusebio Pascual Mateos	Id.	Id.	32.400,00	80	124/78	1-09-78	25.920,00	00	Alcobendas	D. G. Tesoro	(23,83)
D. Angel Heras Martín	Brigada	Infantería	30.900,00	80	133/78	1-08-78	24.720,00	00	Adeje	S. C. Tenerife	(23,84) Voluntario
D. Francisco García Nevias	Ex-Maestro Herrador C. A. S. E.	Armada	16.126,25	60	90/78	1-09-76	9.676,00	00	Baeza	Jaeñ	(85,8)
D. Jaime Real Segas	Ex-Auxl. 2 ^a	Id.	16.126,25	30	228/77	1-09-76	4.837,87	00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(60,8,86)
D. Isaacio Mendola Núñez	Ex-Brigada Piloto	Aviación	17.123,75	60	143/77	1-09-76	10.274,00	00	Barcelona	Barcelona	(87)
D. Desiderio Elandón Oliva	Brigada	Guardia Civil	31.900,00	80	270/77	1-03-78	25.520,00	00	Huelva	Huelva	(23,60)
D. Antonio Iglesias Lorenzo	Id.	Id.	33.100,00	80	97/78	1-08-78	26.480,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Manuel Navarro Cuenco	Id.	Id.	33.100,00	80	97/78	1-08-78	26.480,00	00	Córdoba	Córdoba	(23)
D. Marcos Mateos Rodríguez	Id.	Id.	33.100,00	80	22/78	1-05-78	26.480,00	00	Reñaparda	Salamanca	(23)
D. Manuel Willán Rabanaque	Id.	Id.	32.500,00	80	97/78	1-08-78	26.000,00	00	Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Lorenzo González Vaguero	Id.	Id.	31.900,00	80	97/78	1-08-78	25.520,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Sebastián Nadeles Tamarán	Sargento 1 ^a	Artillería	16.625,00	90	125/77	1-09-76	14.963,00	00	Sevilla	Sevilla	(88)
D. Alejandro Mérida Maldonado	Id.	Guardia Civil	31.800,00	80	48/78	1-06-78	25.440,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23,60)
D. Benjamín Garrocho Depena	Id.	Id.	31.800,00	80	48/78	1-06-78	25.440,00	00	Porto de Sanabria	Zamora	(23)
D. Juan Pérez Valera	Id.	Id.	29.800,00	80	80/78	1-07-78	23.840,00	00	Granada	Granada	(24)
D. Jesús Gómez Romano	Id.	Policia Armada	34.200,00	90	109/78	1-07-78	30.780,00	00	Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Oltra Fayos	Ex-Sargento	Infantería	12.801,25	30	82/44	1-09-76	3.840,00	00	Barcelona	Barcelona	(89)

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arraques	Haber mensual que le corresponde	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
								Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. José Guirao Espada.....	Ex-Sargento	Artillería	12.468,74	30	131/77	1-09-76	3.741,00	Torreagüera	Murcia	(89)
D. José Rodríguez Paz	Id.	Id.	11.803,75	30	215/77	1-09-76	3.542,12	Fene	La Coruña	(89)
D. Rafael Martín García	Sargento Esp.	Aviación	10.150,00	60	36/76	1-09-73	6.090,00	Granada	Granada	(60,90)
D. Alfonso Montero Conesa	Ex-Sargento	Id.	12.136,25	30	143/77	1-09-76	3.640,00	Elche	Alicante	(89)
D. José Vilar Andrade.....	Sargt.º Fogonero	Armada	34.500,00	80	37/78	1-08-78	27.600,00	Aguilones-La Estrada	Pontevedra	(23)
D. José Espanza García	Ex-Opera 2ª Mtra.	Id.	11.803,75	30	228/77	1-09-76	3.541,00	Cartagena	Cartagena	(89,10)
D. Nicolás Troyano Uceda.....	Ex-Agte. 2ª Pesca	Id.	10.806,25	30	235/77	1-09-76	3.242,00	Málaga	Málaga	(89,10)
D. Lázaro Acosta López.....	Sargento	Guardia Civil	28.900,00	80	97/78	1-08-78	23.120,00	Huelva	Huelva	(24)
D. Francisco Rufián Álvarez.....	Id.	Id.	27.700,00	80	124/78	1-09-78	22.160,00	Alicala La Real	Jaca	(24)
D. Fernando Martín Mateos.....	Id.	Id.	26.100,00	80	97/78	1-08-78	20.880,00	Alicante	Alicante	(25)
D. Rafael Leiva Aguilar.....	Cabo 1ª	Legión	15.750,00	90	107/78	1-09-78	14.175,00	Medilla	Medilla	(91)
D. Jesús Ortiz Marín	Id.	Id.	15.150,00	90	107/78	1-09-78	13.635,00	Alicante	Alicante	(92)
D. Francisco Bernal Marín	Guardia	Guardia Civil	18.254,36	80	270/77	1-03-78	14.603,00	Madrid	D. G. Tesoro	(27,60,93)
D. Apolinar Soria Ortega.....	Id.	Id.	23.800,00	80	97/78	1-08-78	19.040,00	Aragónzillo	Guadalajara	(26,94)
D. Leandro Sebastián Herranz.....	Id.	Id.	23.800,00	80	97/78	1-08-78	19.040,00	Marazola	Segovia	(26,94)
D. Segundo Ruiz González.....	Id.	Id.	23.600,00	80	97/78	1-08-78	18.880,00	Vivero	Lugo	(26,95)
D. Floreal Sales Moras	Id.	Id.	23.600,00	80	48/78	1-06-78	18.880,00	La Coruña	La Coruña	(26,95)
D. José Planells Ferrer	Id.	Id.	23.600,00	80	22/78	1-05-78	18.880,00	Almería	Almería	(26,95)
D. Angel Caffibano Martín.....	Id.	Id.	23.600,00	80	97/78	1-08-78	18.880,00	Ciudad Rodrigo	Salamanca	(26,95)
D. Emilio Arce Varga	Id.	Id.	23.000,00	80	124/78	1-09-78	18.400,00	Carriñena	Zaragoza	(26,95)
D. Manuel Poyato Ortiz	Id.	Id.	22.200,00	80	100/78	1-05-78	17.760,00	Prades	Herragón	(26,97)
D. José Muelas González	Id.	Id.	22.200,00	80	71/78	1-04-78	17.760,00	Cartagena	Cartagena	(27,97)
D. Jesús Koro de Cea	Id.	Id.	21.400,00	80	97/78	1-05-78	17.120,00	Valladolid	Valladolid	(27,98)
D. José Pastor Escobar	Id.	Id.	21.400,00	80	71/78	1-04-78	17.120,00	El Albalá	Cartagena	(26,98)
D. Gumersindo Biempica Portela.....	Id.	Id.	21.400,00	80	97/78	1-05-78	17.120,00	Moreiras-Toén	Orense	(27,98)
D. Antonio Pérez Cadenas	Id.	Id.	21.400,00	80	97/78	1-08-78	17.120,00	Teruel	Teruel	(27,98)
D. José Yebra Fernández	Id.	Id.	21.400,00	80	71/78	1-07-78	17.120,00	Sama	Lugo	(26,98)
D. Antonio Leo Jiménez	Id.	Id.	21.400,00	80	97/78	1-08-78	17.120,00	Santurce	Vizcaya	(27,99)
D. José Hernández Perefiguez.....	Id.	Id.	20.600,00	80	71/78	1-04-78	16.480,00	El Albuñón	Cartagena	(27,99)
D. Juan Holgado Rojas	Id.	Id.	20.600,00	80	97/78	1-08-78	16.480,00	Albatarrech	Lérida	(27,99)
D. Manuel Martín Crespo	Id.	Id.	19.000,00	80	97/78	1-05-78	15.200,00	Madrid	D. G. Tesoro	(28,100)
D. Sebastián González Prieto.....	Id.	Id.	12.302,50	60	277/77	1-09-76	7.381,50	Besalu	Gerona	(60,101)
D. Amiceto García Aparicio.....	Id.	Id.	12.302,50	50	5/77	1-09-76	6.151,00	Madrid	D. G. Tesoro	(102)
D. Alfonso Sánchez Martínez	Id.	Id.	12.302,50	50	49/78	1-09-76	6.151,00	Cartagena	Cartagena	(60,102)
D. Teodoro García Martín-Galazda.....	Id.	Id.	18.200,00	50	237/77	1-06-78	9.100,00	Valladolid	Valladolid	(103)
D. Angel Vassallo Fernández.....	Id.	Id.	18.200,00	50	88/78	1-05-78	9.100,00	Salamanca	Salamanca	(103)
D. José Guillén López	Id.	Id.	18.000,00	50	291/77	1-06-78	9.000,00	Ciempozuelos	D. G. Tesoro	(104)
D. Juan Fernández Gutiérrez.....	Id.	Id.	15.000,00	30	97/78	1-05-78	4.500,00	Jerez de la F.	Cádiz	(105)
D. Pablo Villoria Velasco.....	Ex-Carabiniro	Carabineros	12.302,50	50	249/77	1-09-76	6.151,00	Torreagüera	Santander	(102)
D. Manuel Castro Gómez	Id.	Id.	12.302,50	50	257/77	1-09-76	6.151,00	Alicante	Alicante	(60,102)
D. Benjamín Bolonio Aguado.....	Id.	Id.	10.972,50	90	16/78	1-09-76	5.486,00	Selas	Oviedo	(106)
D. José Martín Andrés	Policiá	Policiá Armada	21.400,00	80	13/78	1-02-78	19.260,00	Valencia	Valencia	(27,107)
D. Casto Gómez Rodríguez.....	Id.	Id.	22.200,00	80	82/78	1-05-78	17.760,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26,97)
D. Teófilo Gabezali Gómez	Id.	Id.	22.200,00	80	113/78	1-06-78	17.760,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26,97)
D. Julio Collado Ruiz	Id.	Id.	22.200,00	80	112/78	1-07-78	17.760,00	Valencia	Valencia	(26,97)
D. Alvaro Sánchez Basulto.....	Id.	Id.	21.400,00	80	117/78	1-06-78	17.120,00	Madrid	D. G. Tesoro	(26,98)
D. Honorino Rubio Álvarez.....	Id.	Id.	22.800,00	80	112/78	1-05-78	18.240,00	Castillo de C.	León	(26,108)
D. Angel García Díaz	Id.	Id.	18.200,00	80	105/78	1-06-78	14.560,00	Madrid	D. G. Tesoro	(109)
D. Julio Gorgozo Freire.....	Id.	Id.	12.302,50	50	289/77	1-09-76	6.151,00	Pontevedra	Pontevedra	(102)
D. Bonifacio Villaverde Saiz.....	Id.	Id.	15.000,00	30	3/78	1-02-78	4.500,00	Vitoria	Alava	(105)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo al de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES:

- (2) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- (4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- (5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- (8) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

NÚMERO	EMPLEOS	ARMA y CARGO	REGULADOR		RÉGIMEN D. E.	Fecha de Arrango	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pagos	Revisión			Pagos	Ch.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(10)	-	La ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.									
(20)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de 1ª Real y Militar Orden de San Hermenegildo.									
(21)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.									
(22)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.									
(23)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.									
(24)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.									
(25)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.									
(26)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(27)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(28)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 239,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.									
(60)	-	Prevía liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.									
(70)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.									
(71)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 6.233,00 pesetas, por la pensión de la Medalla Militar Individual.									
(72)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 56.953,00 pesetas mensuales.									
(73)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.									
(74)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 21.905,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 26.724,00 pesetas mensuales.									
(75)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 56.953,00 pesetas mensuales.									
(76)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 58.268,00 pesetas mensuales.									
(77)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 30.590,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 38/76 percibirá 37.320,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 47.396,00 pesetas mensuales.									
(78)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta 1º de Marzo de 1.978 que dejará de percibirse por acuerdo de S.M. el Rey (R.D. 12) a propuesta de la Asamblea de San Hermenegildo en 21-2-78.									
(79)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 41.927,00 pesetas mensuales.									
(80)	-	Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.									
(81)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 37.895,00 pesetas mensuales.									
(82)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 29.012,00 pesetas mensuales.									
(83)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 26.676,00 pesetas mensuales.									
(84)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 25.118,00 pesetas mensuales.									
(85)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 11.804,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 14.165,00 pesetas mensuales.									
(86)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 5.902,20 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.									
(87)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.535,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.042,00 pesetas mensuales.									
(88)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 18.254,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 24.643,00 pesetas mensuales.									
(89)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá 4.000,00 pesetas mensuales, hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.									
(90)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 7.004,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 7.613,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 8.679,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.588,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 15.141,00 pesetas mensuales.									
(91)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.495,00 pesetas mensuales.									
(92)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.955,00 pesetas mensuales.									
(93)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 20.444,00 pesetas mensuales.									
(94)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.									
(95)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.000,00 pesetas mensuales.									
(96)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.									
(97)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.									
(98)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.									
(99)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 17.600,00 pesetas mensuales.									
(100)	-	Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 16.320,00 pesetas mensuales.									
(101)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 9.005,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 12.607,00 pesetas mensuales.									
(102)	-	Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.505,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.									

NÚMEROS	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas			D. M. A.	Pesetas	Cu.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(103)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 9.800,00 pesetas mensuales.				
(104)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 9.700,00 pesetas mensuales.				
(105)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.				
(106)	- Heste haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/75 percibirá la cantidad de 6.693,00 pesetas mensuales		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 9.370,00 pesetas mensuales.				
(107)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 20.520,00 pesetas mensuales.				
(108)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 19.360,00 pesetas mensuales.				
(109)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10		de la Ley 1/78,				percibirá la cantidad de 15.680,00 pesetas mensuales.				

Madrid, 13 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publican a continuación relación de 66 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Elías Brasa Reza y termina con el policía armado D. Jesús Valero Ibáñez.

Madrid, 19 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

NOMBRES	EMPLEROS	ARMA o CUERPO	REGULADOR	Prestado	RETIRO N.º	Fecha de Aranceles	Miles mensuales que le corresponden		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe salir		OBSERVACIONES
							Prestos	Ca.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Elías Brasa Bana.....	Coronel	Infantería	67.500,00	90	97/78	1-08-78	60.750,00		Oviedo	Oviedo	(20.70)
D. Juan Serrera Pérez.....	Teniente Coronel	Artillería	64.400,00	90	98/78	1-08-78	57.960,00		Bilbao	Vizcaya	(20.71)
D. Juan Aguila Sánchez.....	Id. Id.	Ingenieros	66.000,00	90	89/78	1-05-78	59.400,00		Córdoba	Córdoba	(20) Voluntario
D. Ignacio García Manrique.....	Tte. Coronel Inga	Armtª y Const.	67.545,83	90	65/78	1-04-78	60.791,00		Vitoria	Alava	(20) Voluntario
D. Federico Pareja López-Cozar.....	Teniente Coronel	Infª Marina	65.200,00	90	278/77	1-07-78	58.680,00		Palma de M.	Baleares	(20.72)
D. Pablo Ibáñez Freire.....	Id. Id.	Id.	65.200,00	90	115/78	1-12-78	58.680,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Francisco Mirasol Godoy.....	Id. Id.	Aviación	66.000,00	90	51/78	1-08-78	59.400,00		Granada	Granada	(20)
D. Antonio García Gil.....	Id. Id.	Id.	66.000,00	90	47/78	1-08-78	59.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Mariano Hernández Vera.....	Id. Id.	Id.	66.000,00	90	53/78	1-08-78	59.400,00		Sevilla.	Sevilla	(20)
D. Manuel Alejandro López.....	Id. Id.	Id.	66.000,00	90	62/78	1-09-78	59.400,00		Zaragoza	Zaragoza	(20)
D. Rafael Castaños Bueno.....	Id. Id.	Id.	65.200,00	90	60/78	1-09-78	58.680,00		Valencia	Valencia	(20)
D. José González Blanco.....	Comandante	Ingenieros	62.900,00	90	93/78	1-03-78	56.610,00		Madrid	D. G. Tesoro	(20)
D. Domingo Gutiérrez Bravo.....	Comandte. Ayute.	Const. y Elect.	58.500,00	80	280/77	1-04-78	46.800,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22.60)
D. José Landín Iglesias.....	Capitán Corbeta	Armada	56.900,00	90	27/78	1-03-78	51.210,00		Cádiz	Cádiz	(21)
D. Gonzalo Gutiérrez Sánchez.....	Comandante	Aviación	58.300,00	90	33/78	1-07-78	52.470,00		Salamanca	Salamanca	(21)
D. José Gil de Montes Inque.....	Comandante Hª	Infantería	62.200,00	90	125/78	1-09-78	55.980,00		Córdoba	Córdoba	(21.4)
D. Félix Vallejo Ruiz.....	Ex-Capitán	Infantería	28.428,75	90	51/78	1-09-76	25.585,87		Madrid	D. G. Tesoro	(60.73.74)
D. Alejandro Miguel Carreras.....	Capitán	Id.	33.466,12	60	291/41	1-09-77	20.080,00		Palencia	Palencia	(76.77)
D. Patricio Serrano García.....	Id.	Oficinas M.	49.400,00	90	222/78	1-09-78	39.520,00		Ceuta	Ceuta	(21)
D. José Luis García Rubia.....	Id.	Aviación	57.600,00	90	33/78	1-07-78	51.840,00		Granada	Granada	(21)
D. José Ceñas Andrés.....	Id.	Id.	57.600,00	90	26/78	1-06-78	51.840,00		León	León	(21)
D. Moisés Mate Requejo.....	Id.	Guardia Civil	52.600,00	80	113/78	1-09-78	42.080,00		Veles-Málaga	Málaga	(21)
D. Angel Madrid Sánchez.....	Id.	Id.	52.200,00	80	67/78	1-07-78	41.750,00		Madrid	D. G. Tesoro	(22)
D. Alejandro del Canto Agrelo.....	Id.	Policia Armada	51.800,00	90	143/78	1-08-78	46.620,00		Madrid	D. G. Tesoro	(21)
D. Angel Marín Cubillas.....	Teniente	Esptª E.T.	48.900,00	80	84/78	1-07-78	39.120,00		Granada	Granada	(23)
D. José Antonio Allague Forto.....	Id.	Infª Marina	49.500,00	80	52/78	1-09-78	39.600,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. Bernardino Escartín Esporriñ.....	Teniente Esc. Esp.	Aviación	48.900,00	90	23/78	1-06-78	44.010,00		Zaragoza	Zaragoza	(23)
D. Miguel Bayo Ballesteros.....	Teniente	Guardia Civil	44.700,00	80	113/78	1-09-78	35.760,00		Tortosa	Tarragona	(23)
D. Manuel Garbido Latasa.....	Teniente Hª	Esptª E.T.	41.562,50	90	127/76	1-10-76	37.406,00		Almería	Almería	(60.5.78.79)
D. Francisco Herrero Rivera.....	Alférez O. Radic	Id.	37.500,00	80	59/78	1-07-78	30.000,00		Madrid	D. G. Tesoro	(23)
D. José Sánchez Garrido.....	Brigada	Id.	19.250,00	80	57/65	1-09-73	15.400,00		Sevilla	Sevilla	(60.79.80)
D. Hilario Márquez Pérez.....	Id.	Aviación	15.126,25	60	66/77	1-09-76	9.676,00		Madrid	D. G. Tesoro	(81.82)
D. Juan Domingo Troyano.....	Id.	Guardia Civil	30.300,00	80	124/78	1-09-78	24.240,00		Jaén	Jaén	(25)
D. Leandro Echazarra Mesanza.....	Id.	Id.	24.541,84	80	272/76	1-03-77	19.633,47		Bernedo	Alava	(60.83.84)
D. Juan Florit Elbres.....	Sargento 1ª	Esptª E.T.	18.316,66	90	268/73	1-04-74	16.489,00		Palma de M.	Baleares	(60.79.85)
D. Amable María Aneiros Prieto.....	Sargtª 1ª Banda	Armada	29.206,56	90	218/77	1-04-78	26.285,90		Cartagena	Cartagena	(23.60.86)
D. Sandalio Arina Arina.....	Conserje 2ª	Id.	37.800,00	90	64/78	1-10-78	34.020,00		Madrid	D. G. Tesoro	(9.23)
D. Antonio Seglar Cisel.....	Id.	Id.	34.200,00	90	248/77	1-06-78	30.780,00		Madrid	D. G. Tesoro	(9.23)
D. Luis Gutiérrez García.....	Sargento 1ª	Policia Armada	32.400,00	90	143/78	1-08-78	29.160,00		Oviedo	Oviedo	(23)
D. Angel Andrés Aladrén.....	Ex-Sargento	Infantería	12.468,75	30	176/77	1-09-76	3.741,00		Madrid	D. G. Tesoro	(87)
D. Vicente Amarez Iturralde.....	Id.	Artillería	13.798,75	60	6/78	1-09-76	8.279,00		Barcelona	Barcelona	(88)
D. Manuel Fernández Losada.....	Sargtª Fogonero	Armada	26.975,51	90	202/77	1-12-77	24.277,95		El Ferrol Gª	El Ferrol G.	(60.79.89)
D. Manuel Galán Zafra.....	Cabo	Paradista	3.823,75	90	246/31	1-09-76	3.441,37		Sevilla	Sevilla	(87)
D. José del Arco Román.....	Guardia	Guardia Civil	23.000,00	90	124/78	1-06-78	20.700,00		Mucientes	Valladolid	(26.90)
D. Pedro García López.....	Id.	Id.	19.065,67	80	223/77	1-10-77	15.253,00		Madrid	D. G. Tesoro	(60.91.92)
D. José García Rodríguez-Cruz.....	Id.	Id.	23.800,00	80	124/78	1-09-78	19.040,00		Carolina	Jaén	(26.93)
D. Pedro Granados Sánchez.....	Id.	Id.	22.000,00	80	124/78	1-09-78	17.600,00		Santaella	Córdoba	(26.94)
D. José Martín Basconiana.....	Id.	Id.	21.400,00	80	49/78	1-03-78	17.120,00		Torregudizaro	Cádiz	(95)
D. Miguel Cirer Cirer.....	Id.	Id.	18.200,00	40	97/78	1-05-78	7.280,00		Palma de M.	Baleares	(96)
D. Gregorio Fernández Galvo.....	Policia	Policia Armada	15.627,50	80	89/67	1-01-76	12.502,00		Barcelona	Barcelona	(60.91.97)
D. Manuel Gishert del Castillo.....	Id.	Id.	24.600,00	80	75/78	1-05-78	19.680,00		Cádiz	Cádiz	(26.98)
D. Angel León Aroca.....	Id.	Id.	24.400,00	80	143/78	1-08-78	19.520,00		Sevilla	Sevilla	(26.99)
D. José María Abelaire López.....	Id.	Id.	14.962,50	60	63/65	1-01-76	11.970,00		Segovia	Segovia	(60.100.101)
D. Antonio Mora Valdés.....	Id.	Id.	10.500,00	80	28/64	1-09-73	8.400,00		Madrid	D. G. Tesoro	(60.91.102)
D. Estanislao Santos Martínez.....	Id.	Id.	23.800,00	80	143/78	1-08-78	19.040,00		Valencia	Valencia	(26.93)
D. Antonio Meléndez García.....	Id.	Id.	23.600,00	80	143/78	1-07-78	18.880,00		Melilla	Melilla	(26.103)
D. Francisco Longarón Buen.....	Id.	Id.	23.000,00	80	143/78	1-07-78	18.400,00		Zaragoza	Zaragoza	(26.104)
D. David Díez Caro.....	Id.	Id.	9.566,66	80	227/71	1-09-73	7.653,00		Alicante	Alicante	(60.101.105)
D. Román Herrero Garzón.....	Id.	Id.	21.400,00	80	143/78	1-08-78	17.120,00		Oviedo	Oviedo	(26.95)
D. Jesús López Varela.....	Id.	Id.	21.400,00	80	143/78	1-08-78	17.120,00		Iago	Iago	(26.95)
D. Antonio Fernández Franco.....	Id.	Id.	21.400,00	80	277/77	1-02-78	17.120,00		Córdoba	Córdoba	(26.95)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Prestes	RETIRO D.O.	Fecha de Arraques	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Prestes	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Emilio Martínez Tacina	Policia	Policia Armada	14.297,50	70	164/64	1-01-76	10.008,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(60.106)
D. Julio Herranz Gómez	Id.	Id.	14.297,50	70	138/61	1-01-76	10.008,00	00	Segovia	Segovia	(60.101.106)
D. Ramiro Martín Yusta	Id.	Id.	13.632,50	65	114/60	1-01-76	8.861,00	00	Barcelona	Barcelona	(60.107.106)
D. Pedro Triviño Antón	Id.	Id.	12.302,50	50	288/77	1-01-76	6.151,25	00	Madrid	D.G. Tesoro	(109)
D. Jesús Valero Ibañez	Id.	Id.	14.200,00	30	30/78	1-03-78	4.260,00	00	Madrid	D.G. Tesoro	(110)
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.											
OBSERVACIONES:											
(4) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.											
(5) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.											
(9) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento 1º.											
(20) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.667,00 pesetas, por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(21) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(22) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.											
(23) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(25) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 359,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.											
(26) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 398,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el servicio.											
(60) - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.											
(70) - Desde la fecha de arraques por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 61.334,00 pesetas mensuales.											
(71) - Desde la fecha de arraques por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.											
(72) - Desde la fecha de arraques por aplicación del art. 12 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 59.144,00 pesetas mensuales.											
(73) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 712,50 pesetas, por la pensión de la Cruz de María Cristina, hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977 percibirá 863,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 1.039,00 pesetas mensuales.											
(74) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 31.214,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 40.890,00 pesetas mensuales.											
(76) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 26.305,00 pesetas mensuales.											
(77) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.781,00 pesetas, por la pensión del 10% de Jubilado de Guerra por la Patria, desde 1º de Abril de 1.976 hasta el día 31 de Octubre de 1.977.											
(78) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 45.635,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 62.054,00 pesetas mensuales.											
(79) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.											
(80) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 17.710,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 19.250,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 21.944,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 26.772,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 32.126,00 pesetas mensuales.											
(81) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 11.804,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 14.163,00 pesetas mensuales.											
(82) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales. Este señalamiento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, anula el de la Sala de Gobierno de 9-7-54 (D.O. 172), debiendo liquidar con el Tesoro las cantidades percibidas a cuenta de su anterior señalamiento de la misma.											
(83) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 359,00 pesetas mensuales.											
(84) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 23.560,00 pesetas mensuales.											
(85) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 18.958,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 20.606,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 23.491,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 28.659,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 38.690,00 pesetas mensuales.											
(86) - Desde la fecha de arraques por aplicación de la Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78, percibirá la cantidad de 35.486,00 pesetas mensuales.											
(87) - Desde la fecha de arraques por aplicación de la Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales, hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977 percibirá 4.880,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del art. 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.											
(88) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.101,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales.											
(89) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá la cantidad de 34.717,00 pesetas mensuales.											
(90) - Desde la fecha de arraques por aplicación del art. 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 21.960,00 pesetas mensuales.											

NOMBRES	EMPLIDOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR Pesetas	Porcentaje	PUESTO D.O.	Fecha de Arraigo D. M. A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
(91)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciem-										
(92)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1.º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.										
(93)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.										
(94)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.720,00 pesetas mensuales.										
(95)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.										
(96)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.										
(97)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 15.253,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 21.354,00 pesetas mensuales.										
(98)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.800,00 pesetas mensuales.										
(99)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.640,00 pesetas mensuales.										
(100)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 14.603,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 20.444,00 pesetas mensuales.										
(101)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciem-										
(102)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 9.660,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 10.500,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 11.970,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 14.603,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 20.444,00 pesetas mensuales.										
(103)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 20.000,00 pesetas mensuales.										
(104)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.										
(105)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1.º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá la cantidad de 8.801,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 9.567,00 pesetas mensuales; desde 1.º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 10.906,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 13.305,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 18.827,00 pesetas mensuales.										
(106)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 12.210,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 17.094,00 pesetas mensuales.										
(107)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.811,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 15.135,00 pesetas mensuales.										
(108)	- Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas mensuales, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1.º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.										
(109)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.505,00 pesetas mensuales y desde 1.º de Enero de 1.978 percibirá 10.507,00 pesetas mensuales.										
(110)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.										

Madrid, 19 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 368 señalamientos de haberes pasivos que empieza por doña Marina Alvargonzález Prieto y termina por doña Agustina Alcántara Guerra.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		D. M. A.		
D ^a Marina Alvargonzález Prieto	Vda.	Cor.D.Manuel Costell Salido	Inf.		46649	200					93300	111960	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Carmen Moreno Hermosa	Vda.	Cor.D.José Muñoz Jiménez	Avia.		42593	200					85187	102224	1-2-77	Madrid	3-4
D ^a M ^a de la Concepción Sáez de (Cenzano Pinillos)	Vda.	Teol.D.Juan Grande Fernández-Baza	Art.		38536	200					77074	94030	1-2-77	Logroño	3-5
D ^a Dolores Gálvez-Cañero Garín	Vda.	Teol.D.Luis Rambaud Goma	Avia.		40565	200					81130	98979	1-2-77	Madrid	3
D ^a Josefa Ruiz Berroya	Vda.	Teol.D.Joaquín Loriga Taboada	Avia.		36508	200					73017	89081	1-2-77	Madrid	3-5
D ^a Clarisse Blanc Bourlengue	Vda.	Teol.D.José Salvo Safont	Avia.		47055	200					94111	114815	1-2-77	Madrid	3
D ^a Andrea Elacil Pérez	Vda.	Cte. D.Juan Márquez Muñoz	Inf.		40565	200					81130	103035	1-2-77	Córdoba	3
D ^a Elena de Castro y López	Vda.	Cte. D.Francisco González Martín	Inf.		40565	200					81130	103035	1-2-77	Jaén	3
D ^a Emilia Varela Baeza	Vda.	Cte. D.Natalio Cortés Pujol	Inf.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Las Palmas	3
D ^a Concepción Alonso Santiago	Vda.	Cte. D.Rafael Sánchez García	Inf.		34480	200					68961	87580	1-2-77	Barcelona	3
D ^a María Pozos González	Vda.	Cte. D.Francisco Caballero Cano	Inf.		33263	200					66527	84489	1-2-77	Madrid	3
D ^a Laura Bustamante Fernández	Vda.	Cte. D.Ángel Moreno Torres	Inf.		42187	200					84375	107156	1-2-77	Madrid	3
D ^a Consuelo-Rosario Cabo Vera	Vda.	Cte. D.Manuel Peral Díaz	Inf.		33263	200					66527	84489	1-2-77	Madrid	3
D ^a Petra Guzmán Martos	Vda.	Cte. D.Alfonso Calvo Jiménez	Cab.		34480	200					68961	87580	1-2-77	Madrid	3
D ^a Isabel Pitach Ruiz	Vda.	Cte. D.Fernando López-Villadecabo	Art.		34480	200					68961	87580	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a Pilar Josefa González (Bellido)	Vda.	Cte. D.Benedicto Benítez Pellicer	Art.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a del Socorro Pérez y Pérez (Alejandro)	Vda.	Cte. D.Ángel de la Iglesia y Mora (les)	Art.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Madrid	3
D ^a Joaquina Quiroga y Martínez (de Pison)	Vda.	Cte. D.Luis Moyano Prieto	Art.		30423	200					60848	77277	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a Monserrat Villán Vallellab	Vda.	Cte. D.Camilo Burgos Sánchez	Art.		34480	200					68961	87580	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Milagros Esteve Estruch	Vda.	Cte. D.Ramón Fontana Esteban	Ing.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Valencia	3
D ^a Matilde Rivera Almagro	Vda.	Cap.D.Manuel Cebreiro Blanco	Arm.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Cartagena	3
D ^a M ^a de los Angeles Pardo (Ibáñez)	Vda.	CC. D.Jesús Escudero Arevalo	Arm.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Guipúzcoa	3
D ^a Milagros Díaz-Alerai Mar- (tínez)	Vda.	CC. D.Julio del Cubillo y Merello	Arm.		36508	200					73017	92732	1-2-77	Cádiz	3
D ^a María Abad Arauzo	Vda.	Cap. D.José Sánchez Mascaraque	Inf.		32654	200					65310	85556	1-2-77	Madrid	3
D ^a Julia Pozuelo López	Vda.	Cap. D.Manuel Pérez Civil	Inf.		34683	200					69366	90869	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Rosario Cuadrado Prieto	Vda.	Cap. D.Pablo Fernández Pérez	Inf.		32249	200					64488	84492	1-2-77	Zamora	3
D ^a María Cogolludo Polo	Vda.	Cap. D.Fernando de Bustillo y Perry	Inf.		35494	200					70989	92996	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a Luisa Lanza Escuer	Vda.	Cap. D.Manuel Villarreal Rica	Inf.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Margarita López Curiel	Vda.	Cap. D.Aurelio Basilio David	Inf.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Cáceres	3
D ^a M ^a Kolina Jarcin	Vda.	Cap. D.Pío Rodríguez Jiménez	Inf.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Madrid	3
D ^a Joaquina Aguilar Aparicio	Vda.	Cap. D.Germán Torres Argiles	Inf.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Margarita Carrasco Carrasco	Vda.	Cap. D.Jesús María Vicente	Inf.		31437	200					62876	82368	1-2-77	Madrid	3
D ^a María Nava Cisneros	Vda.	Cap. D.Constancio Cadenas Fernández	Inf.		31032	200					62064	81304	1-2-77	Madrid	3
D ^a Abraham Cristos Gutiérrez	Padre	Cap. D.Santiago Cristos Astray	Inf.		25353	200					50706	66425	1-2-77	La Coruña	6
D ^a Carmen Astray y Astray	Madre														
D ^a Carmen López Fernández	Vda.	Cap. D.Faustino López García	Inf.		35899	200					71800	94058	1-2-77	Lugo	3
D ^a Agustina Boluda Ruiz	Vda.	Cap. D.Jaime Operador Corral	Inf.		34683	200					69366	90869	1-2-77	Orense	3
D ^a Ascensión Macías Martínez	Vda.	Cap. D.Juan Capote Campanario	Inf.		34683	200					69366	90869	1-2-77	Murcia	3
D ^a Carmen Pérez López	Vda.	Cap. D.Julián Bermejo Domínguez	Inf.		31437	200					62876	82368	1-2-77	Orense	3
D ^a Concepción Moreno de la (Torre)	Madre	Cap. D.Fernando Buiza Moreno	Inf.		27381	200					54763	71740	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Rosa Roa Guilloto	Vda.	Cap. D.Manuel Montón Abril	Cab.		27787	200					55574	72802	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a Concepción González Sola (verri)	Vda.	Cap. D.Antonio Morera de la Vall (Pareda)	Cab.		29409	200					58819	77053	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Adela González Carballo	Vda.	Cap. D.Emilio Pérez Larios	Cab.		29815	200					59631	78117	1-2-77	Madrid	3
D ^a Luisa Cuadra Miras	Vda.	Cap. D.Arturo Villarrubia García	Cab.		33871	200					67744	88745	1-2-77	Jaén	3
D ^a Josefa Pérez Arias	Vda.	Cap. D.Domiciano de la Peña Mar-	Cab.		30220	200					60442	79179	1-2-77	Burgos	3
D ^a María Piedad Vigil Elecsiri	Vda.	Cap.D.Eugenio Díaz Acebal (tínez)	Cab.		31437	200					62876	82368	1-2-77	Madrid	3
D ^a Elena Fernández-Villanarzo (Ortuño)	Vda.	Cap. D.Ricardo Bayo Lainez	Art.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Cartagena	3
D ^a Encarnación Lora Avila	Vda.	Cap. D.Indalecio Alcalde López	Ing.		35494	200					70989	92995	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Filomena Moya Garcés	Vda.	Cap. D.Antonio Morales Fernández	Ing.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Madrid	3
D ^a Gloria Berástegui Martínez	Vda.	Cap. D.Cipriano Espinilla Martín	Avia.		39145	200					78290	102560	1-2-77	Albacete	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regidor Festivos	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	Pesetas			
D ^a Carmen Roso Avila	Vda.	Ofic. 2 ^a D. Gabriel Martín Morito	Arm.		35711	200					73423	96184	1-2-77	Barcelona	3
D ^a María Uceda Gavilanes	Vda.	Cap. D. Juan Aranguren Ponte	G.C.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Victoriana Dolores de la Torre Gómez-Pinel	Vda.	Cap. D. Julián González Galache	G.C.		31437	200					62876	82368	1-2-77	Madrid	3
D ^a Benedito Carretero Garzón	Vda.	Cap. D. Fernando Halcón Lucas	G.C.		31437	200					62876	82368	1-2-77	Madrid	3
D ^a Pilar Herrero Carrero	Vda.	Cap. D. Gabriel Carbonero Calvo	G.C.		33466	200					66932	87681	1-2-77	Madrid	3
D ^a Carmen Leiva Medina	Vda.	Cap. D. Eusebio Sánchez Carnicer	G.C.		36739	200					77479	101497	1-2-77	Córdoba	3
D ^a Beatriz González Ibarra	Vda.	Tte. D. Joaquín Garrasco Quintero	Inf.		27959	200					55980	76133	1-2-77	Madrid	3
D ^a Encarnación González Payán	Vda.	Tte. D. Amadeo Pérez de Dios	Inf.		27980	200					55980	76133	1-2-77	Madrid	3
D ^a Elisa Ferrer Martín	Madre	Tte. D. José Luis Vall Ferrer	Inf.		24399	200					48678	66202	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Mercedes Moreno Bellosta	Vda.	Tte. D. Angel Jiménez Baranda	Inf.		25355	200					56791	77236	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Basilia Erviti Arriandaz	Madre	Tte. D. Víctor-Manuel Murillo Erviti	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Córdoba	3
D ^a Elvira Fernández García	Madre	Tte. D. Angel Meréndez Fernández	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Dolores Pelegrín Farras	Vda.	Tte. D. Fernando Zorrilla Pérez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Emigenta Riera Biosca	Vda.	Tte. D. Angel Torres Saénz	Inf.		31640	200					63281	86062	1-2-77	Lérida	3
D ^a Josefa Restares Martelo	Vda.	Tte. D. Víctor Gutiérrez Pérez	Inf.		30423	200					60848	82753	1-2-77	Madrid	3
D ^a Josefa Fernández Morcillo	Vda.	Tte. D. Manuel Hernando Sáiz	Inf.		34585	200					69772	94890	1-2-77	Cartagena	3
D ^a Josefa María Martínez	Vda.	Tte. D. Bartolomé Cano Rodríguez	Inf.		31640	200					63281	86062	1-2-77	Murcia	3
D ^a Ramona Guítart Casamitjana	Vda.	Tte. D. Francisco Jau Pares	Inf.		31640	200					63281	86062	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Juana López García	Madre	Tte. D. Manuel Delgado López	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Granada	3
D ^a Epifanio Bustamante Martínez	Padre	Tte. D. Jorge Bustamante Martínez	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Juana Martínez Gómez	Madre														
D ^a Lorena Gómez Pérez	Vda.	Tte. D. Dionisio López Sánchez	Inf.		31235	200					62470	84959	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Valentina Camazano Romo	Vda.	Tte. D. Joaquín Sánchez Martín	Inf.		30423	200					60848	82753	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Valentina Gálizares García	Vda.	Tte. D. Antonio Díaz Guerrero	Inf.		27584	200					55168	75028	1-2-77	Melilla	3
D ^a Isabel Sanz Cubel	Vda.	Tte. D. Ramón Alonso Trallero	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Madrid	3
D ^a Ana Calizola Sánchez-Gerrudo	Madre	Tte. D. Rafael Pérez Calzada	Inf.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Elena Martín García	Madre	Tte. D. Angel Ranilla Martín	Cab.		24339	200					48678	66202	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Ana Echevarren Artzaco	Vda.	Tte. D. Antonio Castuera Larumbe	Art.		32452	200					64904	88269	1-2-77	Guipúzcoa	3
D ^a Isabel Debrán Bastardo	Vda.	Tte. D. Aniceto Sanz Gómez	Art.		33668	200					67338	91580	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Ezequiel Monjero Dombriz	Vda.	Tte. D. Juan Antonio García Nogal	Ing.		30423	200					60848	82753	1-2-77	Madrid	3
D ^a Mercedes Sabater Alcañiz	Vda.	Tte. D. Luis Mayor Torrubia	O.M.		36914	200					73828	100406	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Ana Roman Palancuela	Vda.	Tte. D. Angel Fraile Muñoz	O.M.		32857	200					65715	89372	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Ana Lozano Trejo	Madre	Tte. D. Alfonso Fernández Lozano	Avia.		26367	200					52735	71720	1-2-77	Cáceres	3
D ^a María Vázquez Vázquez	Vda.	Tte. D. Mario Muñoz Abaquerro	Avia.		32452	200					64904	88269	1-2-77	Madrid	3
D ^a Herminda Hernández Miranda	Madre	Tte. D. Juan Domínguez Hernández	G.C.		26367	200					52735	71720	1-2-77	Melilla	3
D ^a Consuelo Gil Serra	Vda.	Alf. D. Fernando Manjón Reverter	Inf.		26367	200					52734	63281	1-2-77	Valencia	3
D ^a U ^a Angeles Amo Anta	Vda.	Alf. D. Teófilo Álvarez Collado	Arm.		27178	200					54357	65228	1-2-77	Cartagena	3
D ^a Maximino Valiente Granda	Padre	Alf. D. Luis Valiente Sánchez	Avia.		20282	200					40565	48678	1-2-77	Oviedo	3
D ^a María Huesca Fernández	Vda.	Bg. D. Juan Moya García	Inf.		23890	200					41782	50138	1-2-77	Valencia	3
D ^a Francisco González Senabria	Vda.	Bg. D. Policarpo Ferrera Iglesias	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Zamora	3
D ^a María Romero Gurita	Vda.	Bg. D. Luis Herrero Aguado	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Málaga	3
D ^a María Méndez Cobas	Vda.	Bg. D. José Balesa González	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	La Coruña	3
D ^a Antonia Costa Rodríguez	Vda.	Bg. D. Luis Rojas Villegas	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Marcelina Martín Vicente	Mad-re	Bg. D. Francisco Rodríguez Martín	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Salomé Martínez Herrero	Madre	Bg. D. Julio Osés Martínez	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a María Lalierna Blasco	Vda.	Bg. D. Julián Aineto Bimbela	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Pilar Basarte Ormaque	Vda.	Bg. D. Vicente Ion Artigas	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Dolores Asensio Martínez	Vda.	Bg. D. Juan Jiménez Roca	Inf.		20890	200					41782	50138	1-2-77	Valencia	3
D ^a Luisa Martínez Barragán	Vda.	Bg. D. Vicente Santiago Lara	Inf.		22513	200					45027	54032	1-2-77	Jáen	3
D ^a Margarita Villaverde García	Madre	Bg. D. Alfonso Espáriz Villaverde	Inf.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Ramona Pereira González	Vda.	Bg. D. Antonio López Celdas	Inf.		19674	200					39348	47218	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Julia Bernat Serena	Vda.	Bg. D. Juan-Antonio Maldonado	Bg.		18457	200					36914	44297	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Petra Villasevil Vaquerizo	Madre	Bg. D. Teófilo Gálvez Villasevil	Cab.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Toledo	3
D ^a Pilar Correas Buidra	Vda.	Bg. D. José Expósito Rotellar	FET.		17240	200					34480	41376	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Teodosia Granada Javato	Madre	Bg. D. Lucas Garrido Granada	DEV.		20890	200					41782	50138	1-2-77	Cáceres	3
D ^a María Hernández, Hernández	Vda.	Aux. de O. Tall. D. Bartolomé González (Martínez)	E.T.		20890	200					41782	50138	1-2-77	Murcia	3
D ^a Luisa Cámara León	Vda.	Bg. D. Ramón Molinero Díaz	G.C.		20485	200					40971	49165	1-2-77	Guadalajara	3

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
Nombres y Apellidos							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.		
D ^a M ^a del Pilar Julián Zapata	Vda.	Bg. D. Angel Banzo Pueyo	G.C.		21296	200					42593	51112	1-2-77	Huesca	3
D ^a Pilar Martínez Menéndez	Vda.	Bg. D. Leopoldo Pérez Grego	G.C.		22513	200					45027	54032	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Carmen Romy Izquierdo	Vda.	Bg. D. Emilio Toledano Sánchez- (Grespo)	Carab.		22519	200					45838	55006	1-2-77	Melilla	3
D ^a Beresa Saldaña Saldaña	Vda.	Bg. D. Adolfo Bravo Morán	Carab.		22513	200					45027	54032	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Dolores San José Gual	Vda.	Sgto. 1 ^o D. Javier Zuzarzen Peralta	Inf.		22716	200					45433	61335	1-2-77	Castellón	3
D ^a Teresa Barbero Oreja	Vda.	Sgto. 1 ^o D. Jerónimo Vera García	G.C.		42999	200					42999	58049	1-2-77	Guipúzcoa	3
D ^a Carmen Galán Escudero	Vda.	Sgto. D. Tomás Gracia Giménez	Inf.		12183	200					27367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Aurelia Juste Ruiz	Vda.	Sgto. D. Martín Meisanova García	Inf.		13153	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a María Sanz Ladrón de Guebara	Vda.	Sgto. D. Felipe López Carvajal	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Martina de Casas Fernández	Vda.	Sgto. D. Faustino Domínguez Casado	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zamora	3
D ^a Pilar Muñoz Elvira	Vda.	Sgto. D. Blas Miguel Abós	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Juana González García	Madre	Sgto. D. Emilio Martín González	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Manuela Muñoz Carrasco	Madre	Sgto. D. Rafael Baratech Muñoz	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Antonia Fernández Rodríguez	Madre	Sgto. D. Eladio García Fernández	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Balbina Boas Peláez	Vda.	Sgto. D. Félix Granados Clemente	Inf.		12183	200					26367	37705	1-2-77	Zamora	3
D ^a Alfonsa Felipe Martín	Vda.	Sgto. D. Rafael Pérez Martínez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zamora	3
D ^a Cándida Fernández Vázquez	Madre	Sgto. D. Pedro Díaz Fernández	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Barcelona	3
D ^a María Sánchez Gil	Vda.	Sgto. D. José Fructuoso Martínez	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Félix García Palomares	Padre	Sgto. D. José García Molina	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Granada	3
D ^a Arnelina Gallego Pérez	Madre	Sgto. D. Martín Cid Gallego	Inf.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Orense	3
D ^a Rosario Roca Colés	Vda.	Sgto. D. Matías Parejón Lizcano	Leg.		14806	200					29612	42345	1-2-77	Barcelona	3
D ^a M ^a Nieves López López	Vda.	Sgto. D. Marino Grandal Loureiro	Art.		16023	200					32046	45826	1-2-77	El Ferrol	3
D ^a Elena Pina Amadillo	Vda.	Sgto. D. Epifanio Mateo Domingo	Art.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Esperanza Escudero García	Vda.	Sgto. D. Jesús Furones Furones	Ing.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zamora	3
D ^a M ^a Cruz Díaz Rodríguez	Vda.	Sgto. C ^o D. Antonio García Rodríguez	Mult.		14606	200					29612	42345	1-2-77	Lugo	3
D ^a Felipe Aóz Itoiz	Vda.	Sgto. D. Claudio Larequi Ferraz	FET.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Navarra	3
D ^a Juana García Domínguez	Vda.	Sgto. D. Víctor Moreno Rabadán	FET.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Madrid	3
D ^a Gertrudis López Navarro	Vda.	Sgto. D. Cándido Castillo Alamo	FET.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Cándida Barba Puerto	Madre	Sgto. D. José Aliseda Barba	DEV.		13183	200					26367	37705	1-2-77	Madrid	3
D ^a Josefa López Sobrido	Vda.	Sgto. D. Manuel Lorenzo Regueira	DEV.		13183	200					26367	37705	1-2-77	La Coruña	3
D ^a Severiana Rodríguez Pascual	Vda.	Sgto. D. Heliodoro Fernández Portela	G.C.		16428	200					32858	46987	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Gertrudis Rodríguez Martínez	Vda.	Sgto. D. Arturo Aguilar Cavedo	G.C.		18051	200					36103	51627	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Esquivela Martín Ortega	Vda.	Sgto. D. Juan Alconero Mota	G.C.		16428	200					32858	46987	1-2-77	Madrid	3
D ^a M ^a Luisa Rodríguez y Díaz	Vda.	Sgto. D. José Amil Bao	G.C.		15617	200					31235	44666	1-2-77	Gijón	3
D ^a Visitación Muñoz Jurado	Vda.	Sgto. D. Adolfo Navarro Santos	G.C.		20485	200					40971	58589	1-2-77	Córdoba	3
D ^a Aurelia Flores Martínez	Vda.	Sgto. D. José Aguirre Cruz	G.C.		17240	200					34480	49306	1-2-77	Valencia	3
D ^a María Téllez Isidro	Vda.	Cabo 1 ^o Esp. D. Eugenio de la Puente (Alonso)	Avia.		15414	200					30829	47169	1-2-77	Madrid	3
D ^a Carmen Becerra Luquifio	Madre	Cabo D. Manuel García Becerra	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Concepción Rodríguez Otero	Vda.	Cabo D. Francisco Gago Estévez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Aurora Lora Hidalgo	Madre	Cabo D. Manuel González Lora	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Victoria Morales Valverde	Madre	Cabo D. Juan Martín Morales	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a José Antonio Pérez Alonso	Padre	Cabo D. José Pérez Bravo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Galiza Hermando de Mingo	Madre	Cabo D. Francisco Senderos Hernando	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Guadalajara	3
D ^a Miguel Esteban Jiménez	Padre	Cabo D. Avelino Esteban Jiménez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Ana Hurtado Lajoza	Vda.	Cabo D. Francisco López García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Ana Espín Carpio	Madre	Cabo D. David López Espín	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Luisa Duch Villaplana	Madre	Cabo D. Félix Turell Duch	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Antonia Castilla López	Vda.	Cabo D. Miguel Martín Vargas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Dolores Sánchez Torres	Madre	Cabo D. Fernando Ayala Sánchez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Málaga	3
D ^a Antonia Santa Catalina Mo- (rales)	Vda.	Cabo D. Francisco Pascual Prieto	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3
D ^a Bárbara Unica Garrido	Madre	Cabo D. Manuel Barranco Unica	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Josefa Alcalá Sánchez	Madre	Cabo D. Florencio Tomás Alcalá	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Cándida Vidal López	Madre	Cabo D. Salustiano Leal Vidal	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Carmen Molinero Cañizares	Madre	Cabo D. Antonio Atienza Molinero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Joaquina Salgado Salgado	Vda.	Cabo D. Antonio Lorenzo Justo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Gregoria Ortega Montegudo	Vda.	Cabo D. Mariano Gimeno Monreal	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Huesca	3
D ^a Braulio Muñoz Zorita	Madre	Cabo D. Mauricio Corredera Muñoz	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Teodora Sirgado Berbería	Vda.	Cabo D. Antolín Navalpótro Romero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Guadalajara	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde*					DESDE Año 1978 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Ramona Ramos García	Madre	Cabo D. Teodoro Moreno Ramos	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Kieves Carricoba Salvador	Vda.	Cabo D. Domingo López Latas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Agustias Pozo Figueras	Madre	Cabo D. Manuel García Pozo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Miguel Prieto Garrote	Padre	Cabo D. Miguel Prieto Sogo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	6
D ^a Agustina Sogo Sogo	Madre														
D ^a Agustina Corredor Barranco	Vda.	Cabo D. Máximo Corredor Barranco	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Soria	3
D ^a Dionisa de Castro Zapatero	Madre	Cabo D. Angel Grehuet de Castro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Valladolid	6
D ^a Paulino Grehuet Herrera	Padre														
D ^a Antonia Cejudo Quirós	Vda.	Cabo D. Rafael Molina Guindo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Dolores Cato Aza	Vda.	Cabo D. Julio Fuentes García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Natividad Sevillano González	Madre	Cabo D. Angel Arribas Sevillano	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3
D ^a Amble Seijas Ménez	Padre	Cabo D. Manuel Seijas Polgueira	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Carmen Camuñez Hangel	Madre	Cabo D. Francisco Alcazar Camuñez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a María Poyatos Ubero	Vda.	Cabo D. Manuel Jiménez Jiménez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Gloria Carcasa Sariego	Vda.	Cabo D. Luis Luciano Iglesias Per- (nández)	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Elanina Pérez Vázquez	Madre	Cabo D. Dario Cacheiro Pérez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Hilgimia Ibáñez Acerete	Madre	Cabo D. José M ^a Miñana Ibáñez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Virtudes López García	Vda.	Cabo D. Francisco Cano Pérez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Silvina Lorente Royo	Madre	Cabo D. Isidoro García Lorente	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Ana Gara Romero	Vda.	Cabo D. Rafael López Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Rosalía Extremera Molina	Madre	Cabo D. Pedro Mercado Extremera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Vicenta Solanas Embid	Vda.	Cabo D. Cesáreo Yuba Sánchez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a M ^a de la Luz Alonso Rodri- (guez)	Vda.	Cabo D. Alfredo Naves Zapico	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Juan Coronado Gómez	Padre	Cabo D. Juan Coronado González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Marcelina Gracia Gracia	Madre	Cabo D. Pedro-José Satús Gracia	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Huesca	3
D ^a Perfecta Muñelo Fernández	Madre	Cabo D. Antonio García Muñelo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Peregrina Canta Guillán	Vda.	Cabo D. Guillermo Rey Rey	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a María Linares Pina	Madre	Cabo D. Demaso Biota Linares	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Bonifacia Martín Nieto	Vda.	Cabo D. Felipe Maestro Alonso	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Madrid	3
D ^a Juan Marzo Navarro	Padre	Cabo D. Sixto Marzo Valiente	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	6
D ^a Lucía Valiente Molina	Madre														
D ^a Antonio Royo Expósito	Padre	Cabo D. Dionisio Royo García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	6
D ^a Felisa García Domínguez	Madre														
D ^a Petra Irasgueto Fernández	Vda.	Cabo D. Lázaro Cadelo Salmán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Santander	3
D ^a Carmen Ural González	Madre	Cabo D. José Córdo Ural	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Simón Longas Laborda	Padre	Cabo D. Eusebio Longas Usán	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Isaac Matamala Latorre	Padre	Cabo D. Aquiles Matamala Marco	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Dolores Marín Ruiz	Madre	Cabo D. Félix Hans Illamas	Inf.		5728	200					1457	13768	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Pascuala Atad Arbores	Madre	Cabo D. Segundo Ayerra Abad	Inf.		3042	200					6085	12535	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Manuela Sueiro Ménez	Madre	Cabo D. José Cortizo Sueiro	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Francisco Mirano Morales	Padre	Cabo D. Francisco Moreno Luque	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Jacinta Pedrote López	Vda.	Cabo D. Manuel Borja Marín	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Concepción Rodríguez Rey	Madre	Cabo D. Francisco Trapero Rodríguez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a M ^a Antonia Rivas López	Madre	Cabo D. José Cainzos Rivas	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a María Ramírez Gallardo	Vda.	Cabo D. Antonio Martín Torres	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Teresa García Torres	Vda.	Cabo D. Julio Peña García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Guadalaajara	3
D ^a Concepción Amador Cruz	Vda.	Cabo D. José Ramírez Romero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Carmen Araya Flores	Vda.	Cabo D. Fernando Núñez Peña	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Ana Valbuena Sánchez	Vda.	Cabo D. José Villena Fernández	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Málaga	3
D ^a Isabel Boza Ramos	Madre	Cabo D. Antonio López Boza	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Francisca Barrera de los (Santos)	Madre	Cabo D. Manuel Santos Barrera	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Baldonera Gómez Carrión	Madre	Cabo D. Antonio Rojas Gómez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Aurora Lorenzo Martín	Madre	Cabo D. Elías Martín Lorenzo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a M ^a Luz Tocado N.	Vda.	Cabo D. Gabino Amodeo Amodeo	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Micolan Toral Coca	Madre	Cabo D. Manuel de Pablo Toral	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Encarnación Martín Fernández	Vda.	Cabo D. Manuel Nieves Romeroza	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Sebastián Marcos Gutiérrez	Padre	Cabo D. Francisco Marcos Rafael	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3
D ^a Carmen Santomé Pousa	Madre	Cabo D. Jaime Berreiro Santomé	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a María Cato Vascas	Vda.	Cabo D. Pascual Miguel Cato	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aprobado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE Año 1978
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
D ^a Lorenza Garduño Sánchez	Madre	Cabo D. Rufino Egidio Garduño	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a María Serrano Sánchez	Madre	Cabo D. José Villanueva Serrano	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Pedro García Pérez	Padre	Cabo D. Pedro García González	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	6
D ^a María González Díaz	Madre														
D ^a Aparicio Elejalde de la Rosa	Madre	Cabo D. José García Elejalde	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a María García Expósito	Vda.	Cabo D. Segundo Castro Vázquez	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Carmen González Expósito	Vda.	Cabo D. Antonio Salgado	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Nieves Julián Juan	Vda.	Cabo D. Moisés Martínez García	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Francisca Tejero Calvo	Madre	Cabo D. Cándido Ortubia Tejero	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Camila Obenza Alonso	Vda.	Cabo D. Luis Rodríguez Pascual	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Cádiz	3
D ^a Mercedes de la Moida Cortés	Vda.	Cabo D. Joaquín Villa Calvo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Carolina Escudero Barros	Madre	Cabo D. Eligio Escudero Escudero	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Teodora de Vega Martín	Vda.	Cabo D. Nicolás Rivas Oliver	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Barcelona	3
D ^a María Salgado Chacra	Vda.	Cabo D. Carlos Díez Román	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Salamanca	3
D ^a M ^a Caméles Delgado Delgado	Madre	Cabo D. Belisario Cuadrado Delgado	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Orense	3
D ^a Eulalia Pérez Pérez	Vda.	Cabo D. Mario Fernández Fernández	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Orense	3
D ^a Eudisia Sánchez Alvarez	Madre	Cabo D. Emilio Sánchez Alvarez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	La Coruña	3
D ^a Lucinda Rama (sin 2 ^a Ap.)	Vda.	Cabo D. Ramón Toja Mouzo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Cádiz	3
D ^a Isidora Rebolledo Quevedo	Madre	Cabo D. Antonio Pelayo Rebolledo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Amalia Díaz Ayuso	Vda.	Cabo D. Juan Díaz Gidans	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	El Ferrol	3
D ^a Lidia Urgelles Ilambrich	Madre	Cabo D. Julio Orozco Urgelles	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Murcia	3
D ^a Manuela Piñón Doce	Madre	Cabo D. José González Piñón	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Lugo	3
D ^a Isidora Pérez Moreno	Madre	Cabo D. Pedro Martínez Pérez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Zamora	3
D ^a Francisca Carreira Trabazo	Vda.	Cabo D. Mariano Miranda Insua	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Virgilia Vicente Vicente	Vda.	Cabo D. Alejandro Domínguez Murillo	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Oviedo	3
D ^a Rosa Revuelta Cantalapiedra	Vda.	Cabo D. Francisco Jorge Muñumbar	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Joaquina Vázquez Rodríguez	Vda.	Cabo D. Eloy Llorente Lucas	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Antonio Belmar Carrasco	Padre	Cabo D. Juan Belmar Belmar	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Eulalia Bujones Lage	Madre	Cabo D. Isidro Becerra Bujones	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Baleares	3
D ^a Emilia Carriado Fombellida	Madre	Cabo D. Carlos Maeso Carriado	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	La Coruña	3
D ^a María Badía Perallo	Vda.	Cabo D. Guillermo Moll Canals	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Sevilla	3
D ^a María Rodríguez Casmaño	Madre	Cabo D. Fernando Rodríguez Rodríguez	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Manuela González Acuña	Vda.	Cabo D. Miguel Fernández Alanis	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Odalia Marrón Garrido	Vda.	Cabo D. Rogelio Triano Marrón	Leg.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Guipúzcoa	6
D ^a Juan Beristain Aizpurna	Padre	Cabo D. José Beristain Lázcano	Leg.		5597	200					11194	13506	1-2-77		
D ^a Concepción Lázcano Aguirre	Madre														
D ^a Dolores Garrido Gutiérrez	Madre	Cabo D. Antonio Campos Garrido	Cazad.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Cádiz	3
D ^a Antonio Aparicio Ramos	Padre	Cabo D. Felipe Aparicio García	Reg.		3013	200					6027	8339	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Trinidad Yáñez Polo	Madre	Cabo D. Andrés Vargas Yáñez	Reg.		3013	200					6027	8339	1-2-77	Granada	3
D ^a Francisca Noguera Prados	Madre	Cabo D. José López Noguera	Reg.		3013	200					6027	8339	1-2-77	Granada	3
D ^a María Quirantes Fernández	Vda.	Cabo D. Antonio Torres Jiménez	Reg.		3013	200					6027	8339	1-2-77	Granada	3
D ^a Dolores Robles Roldán	Vda.	Cabo D. José Valdivia Fernández	Cab.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Luis Urquiza Vila	Padre	Cabo D. Luis Urquiza Arnáiz	Cab.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Lucila Mendiri Mendoza	Vda.	Cabo D. Isidro Ejarque Vela	Cab.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Manuela Moreno Trigo	Madre	Cabo D. José Latorre Moreno	Art.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a María Jiménez López	Madre	Cabo D. Ramón Mendoza Jiménez	Art.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Pablo Juan Salvador	Vda.	Cabo D. Juan Calderón Calderón	Art.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Angeles López Poncet	Madre	Cabo D. Buenaventura de Dios López	Art.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Antonia Lengua Mingote	Vda.	Cabo D. Andrés Cester Layunta	Art.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Pascuala Martín Aceves	Madre	Cabo D. Crispulo Hernansanz Martín	Ing.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a María Concepción Barrado	Madre	Cabo D. Pedro Mateos Barrado	Ing.		2625	200					5252	7563	1-2-77		
D ^a M ^a Manuela Macía Prieto	Vda.	Cabo D. Secundino Macía Prieto	Ing.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Lugo	3
D ^a Antonia Alonso Alonso	Vda.	Cabo D. José R-ivero Penza	Int.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Tenerife	3
D ^a Cristina Ortega Ortega	Madre	Cabo D. Jesús Hidalgo Ortega	DEV.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Granada	3
D ^a Juana-Regina Murcia Grau	Madre	Cabo D. José Martínez Murcia	DEV.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Alicante	3
D ^a Dolores Castro (sin 2 ^a ap.)	Madre	Cabo D. Antonio Magariños Castro	DEV.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Marcelina Mogrovejo Tomasa	Madre	Cabo D. Eustaquio Pedrosa Mogrovejo	DEV.		5728	200					11457	13768	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Cirilo Pedrosa Cantalapiedra	Padre														
D ^a Gracia Urquiza Urquiza	Vda.	Cabo D. Francisco Gijón Garri	DEV.		3042	200					6085	12535	1-2-77	Granada	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores. Fecha de cese	Regu- lador	%	Pensión mensual que le corresponde					DESDE Año 1978	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A								
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
				D M A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	D. M. A.			
D ^a Pilar Anglada Panivino	Vda.	Cabo D.Feliciano Latorre Felipe	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Angeles Carbil Fernández	Madre	Cabo D.José Calvo Cambil	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Carmen Hervías Medina	Vda.	Cabo D.Francisco Medina Hervías	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a Manuel Supervia Carmona	Padre	Cabo D.Manuel Supervia Betore	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Pedro Echeverría Barroja	Padre	Cabo D.Jesús Echeverría Aranguren	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Navarra	6
D ^a Teresa Aranguren Ilundáin	Madre														
D ^a Vicente Carrera Jover	Padre	Cabo D.Pablo Carrera Jover	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Huesca	3
D ^a Rufina Romero Perdigón	Vda.	Cabo D.Fidel Fernández Esteban	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3
D ^a Macario Polo Vázquez	Padre	Cabo D.Medardo Polo Lorenzo	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zamora	3
D ^a Miguel Chías Muñoz	Padre	Cabo D.Francisco Chías Asencio	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Felipa Blázquez Palero	Madre	Cabo D.Cecilio San Juan Blázquez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Cáceres	3
D ^a Benigna Laigüena Prados	Madre	Cabo D.Mental Angel Laín Laigüena	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Ana Gómez Torres	Vda.	Cabo D.José Torres González	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a María Jiménez Eca	Vda.	Cabo D.Blas Martínez Sánchez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Francisca Hidalgo Vargas	Vda.	Cabo D.Antonio Chavez Méndez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Málaga	3
D ^a Gertrudis Rodríguez Fernández	Madre	Cabo D.Pedro Jiménez Rodríguez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Candelaria Rodríguez Castrón	Vda.	Cabo D.Serapio Alcay Jarabo	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Teresa Soria Gómez	Madre	Cabo D.Manuel Laneros Soria	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Ana Bertolet Suárez	Madre	Cabo D.Antonio Dorante Bertolet	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Concepción Aragües Beoliz	Vda.	Cabo D.Mariano Betore Giménez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Rosario Villabla Aguilar	Vda.	Cabo D.Juan Barrera Romero	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a María Luisa Goffi Romero	Madre	Cabo D.Francisco García Goffi	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Navarra	3
D ^a Paula Maestro Cabecón	Madre	Cabo D.Celedonio Carrión Maestro	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Valladolid	3
D ^a Teresa Guerrero Lesia	Vda.	Cabo D.Jesús López Alvarillo	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	El Ferrol	3
D ^a Ana Sancho Barroja	Vda.	Cabo D.Vicente Murillo Gargallo	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Avelina Sánchez Arenas	Vda.	Cabo D.Francisco Montón Lozano	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Dolores Sánchez Olmedo	Vda.	Cabo D.Diego Bernádez Rodríguez	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Pablo Sancho Felo	Padre	Cabo D.Pablo Sancho Guin	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	6
D ^a Antonia Guin Mendoza	Madre														
D ^a Miguel Cobo Rila	Padre	Cabo D.Pedro Cobo Bolado	FET.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Santander	3
D ^a Josefa Biesco Val	Vda.	Cabo P.Mltz.D.Joaquín Lajara Per	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Barcelona	3
D ^a Encarnación Martín Moro	Madre	Cabo P.Mltz.D.Andrés Sánchez (padre Martín)	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Salamanca	3
D ^a Carmen Pineda Sanjuan	Madre	Cabo P.Mltz.D.Fernando Antúnez	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Granada	3
D ^a María Lotato Gómez	Vda.	Cabo P.Mltz.D.Manuel Torre Pineda (Larios)	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Victoria Cascón Tomás	Vda.	Cabo P.Mltz.D.Francisco Rubio Lou	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Elisa Urrutia Sánchez	Vda.	Cabo P.Mltz.D.Luis Pérez Montero	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Sevilla	3
D ^a Teresa Catalán Gineño	Vda.	Cabo P.Mltz.D.Teodoro Vicente Poblador	---		2625	200					5252	7563	1-2-77	Zaragoza	3
D ^a Teresa Roldán Toro	Vda.	Cabo C ^{te} D.José Calvo Rodríguez	Mult.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Orense	3
D ^a Carmen Caballos Casal	Madre	Cabo IK. D.Kamuel Domínguez Caca-	Arm.		3412	200					6826	7579	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Primo Ferreira Otero	Padre	Cabo IK.D.Fernando Ferreira(belos Díaz)	Arm.		3412	200					6826	7579	1-2-77	Lugo	3
D ^a Manuel Blanco Rey	Padre	Cabo D.Manuel Blanco Durán	Arm.		3042	200					6085	12535	1-2-77	El Ferrol	6
D ^a Consuelo Durán Yáñez	Madre														
D ^a Carmen Suárez Longo	Madre	Cabo IK.Duan, Bua Suárez	Arm.		3412	200					6826	7579	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Felisa Eca Pueyo	Vda.	Sold.D.Germán Badía Olivar	Inf.		2625	200					5252	7563	1-2-77	Huesca	3
D ^a Dolores Brito Rodríguez	Madre	Sold. D.Francisco Pérez Brito	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Tenerife	3
D ^a Esteban Martín Vázquez	Padre	Sold. D.Lucio Martín Blas	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Guipúzcoa	3
D ^a Jacinta Guerrero Contreras	Vda.	Sold. D.Ramón Ruiz Gómez	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	3
D ^a Manuela Fontán Fontán	Vda.	Sold. D.José Méndez Fontán	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Pontevedra	3
D ^a Honorio Alonso Vegas	Padre	Sold. D.Pablo Alonso Belloso	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Valladolid	6
D ^a Teodora Belloso Sandomis	Madre														
D ^a Domingo Oliva Martínez	Padre	Sold. D.Diego Oliva Alonso	Inf.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Alicante	6
D ^a Angeles Alonso Badión	Madre														
D ^a Ceferino Jurado Zamacho	Padre	Sold. D.Juan Jurado Torrico	Parac.		6206	200					12411	14723	1-2-77	Alicante	6
D ^a Baldomera Torrico Castillejo	Madre														
D ^a Abelardo Patallo Menéndez	Padre	Sold. D.Benjamín Patallo Vidal	Cab.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Oviedo	6
D ^a Isolina Vidal Ariza	Madre														
D ^a Maximiliano Fidalgo Carballo	Padre	Sold. D.Santiago Fidalgo García	Art.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Zamora	6
D ^a Valentina Fidalgo García	Madre														

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								DESDE
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	31-12-77				
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas			
							Año 1978								
							D. M. A.					D. M. A.			
Doña Aurelia Rodríguez Martínez	Madre	SOLD. D. Alfredo García Rodríguez	Art.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Murcia	3
Doña José Rodríguez Béjar	Padre	Sold. D. Miguel Rodríguez Béjar	Art.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	6
Doña Alejandrina Béjar Pulido	Madre														
Doña Rosario Rodríguez Segura	Madre	Sold. D. Manuel Brenes Bohorquez	Art.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Sevilla	3
Doña Felicitas Elícegui Urquía	Madre	Sold. D. Esteban Pascual Elícegui	Art.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Guipúzcoa	3
Doña María Gargay Naviesco	Vda.	Sold. D. Manuel Fernández Saza	Ing.		2550	200					5102	7413	1-2-77	El Ferrol	3
Doña Ramona Castillo Marín	Vda.	Sold. D. Juan-Vicente Pachón Montano	Ing.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Badajoz	3
Doña Inés San Juan San José	Madre	Sold. D. Domingo de Pablo San Juan	Ing.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Madrid	3
Doña Purificación Martín Martín	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Juan Manzana Antequera			2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	3
Doña Regina Iglesias Sorcelledo	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Marino Beronda Melero			2550	200					5102	7413	1-2-77	Oviedo	3
		(Armas)													
Doña Ascensión Macías Arias	Vda.	Sold. P. Mltz. D. José Sánchez Barrián			2550	200					5102	7413	1-2-77	Sevilla	3
Doña Concepción Goines Díaz	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Antonio Rivas Jiménez			2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	3
Doña María Nieves Alonso González	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Constantino Ania Alonso			2550	200					5102	7413	1-2-77	Oviedo	3
		(Armas)													
Doña Antonia Rodríguez Moraleda	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Santos Fernández Ortega			2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	3
Doña María Pérez Alenara	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Francisco Villarraso Morón			2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	3
Doña Andrea Ruiz Saizquillo	Madre	Sold. P. Mltz. D. César de Ulate Ruiz			2550	200					5102	7413	1-2-77	Valencia	3
Doña Teresa Rodríguez Sanahuja	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Jaime Ortea Román			2550	200					5102	7413	1-2-77	Barcelona	3
Doña María Milla Sánchez	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Tomás Rodríguez Rodríguez			2550	200					5102	7413	1-2-77	Valencia	3
Doña Josefa Domingo Latorre	Vda.	Sold. P. Mltz. D. Buenaventura Artigas Minguez			2550	200					5102	7413	1-2-77	Zaragoza	3
Doña Juan Vilches Huertas	Padre	Sold. IM. D. Juan Vilches Romero	Armd.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Granada	6
Doña Antonia Romero Morillas	Madre														
Doña Marisa Mariscal Castaño	Vda.	Mar. D. Manuel Cjeda Gómez	Armd.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Cádiz	3
Doña Dolores Mateos Sánchez	Vda.	Mar. D. Francisco Galera Ponte	Armd.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Sevilla	3
Doña Ubaldo Carmen Gallardo Rojas	Vda.	Sold. D. Martín Rodríguez Carrero	Avia.		2550	200					5102	7413	1-2-77	Tenerife	3
Doña Emilia García Blázquez	Vda.	Cabo D. Víctor García Cano	G.C.		4806	200					29612	40272	1-2-77	Albacete	3
Doña María Mateos Cancelo	Vda.	Cabo D. Victoriano Serrano Plaza	G.C.		13183	200					26367	35859	1-2-77	Samora	3
Doña Eustaquia Flores Olivera	Vda.	Cabo D. Francisco Castaño Nieto	G.C.		15617	200					31235	42480	1-2-77	Huesca	3
Doña Clara García Villarrubia	Vda.	Cabo D. Juan Isabel Toledo	G.C.		4806	200					29612	40272	1-2-77	Madrid	3
Doña Ana Barrero Górrillo	Vda.	Cabo D. Francisco Ramos Haro	G.C.		12372	200					24745	33653	1-2-77	Sevilla	3
Doña Asunción Ordóñez Rodríguez	Vda.	Cabo D. Diego García Becerra	G.C.		12372	200					24745	33653	1-2-77	Sevilla	3
Doña Carmen García Suárez	Vda.	Cabo D. Delphin López López	G.C.		10749	200					21499	29239	1-2-77	Oviedo	3
Doña Esperanza Aguilar Ríos	Vda.	Cabo D. José Corrales Castillo	G.C.		15617	200					31235	42480	1-2-77	Sevilla	3
Doña Purificación Alcaraz Fernán	Vda.	Cabo D. José Morgado Medina	G.C.		15617	200					31235	42480	1-2-77	Juén	3
		(dez)													
Doña Simona Alvarez Díez	Vda.	Cabo D. Anastasio García Aranda Sánchez	G.C.		4806	200					29612	40272	1-2-77	Zaragoza	3
Doña Clotilde Córcoles Miranda	Vda.	Cabo D. Eloy Robles Almagros	G.C.		13994	200					27990	38066	1-2-77	Alicante	3
Doña Carmen Prieto Reina	Vda.	Cabo D. Manuel Martín López	G.C.		13994	200					27990	38066	1-2-77	Córdoba	3
Doña Manuela Gómez Carera	Vda.	Cabo D. José García Berbel	G.C.		11561	200					23122	31446	1-2-77	Huelva	3
Doña Ramona Gilucho Gallina	Vda.	Cabo D. Fernando Bayarri Mata	G.C.		11561	200					23122	31446	1-2-77	Huesca	3
Doña Ana García Urreco	Vda.	Cabo D. José Rodríguez Lora	G.C.		10749	200					21499	29239	1-2-77	Sevilla	3
Doña Antonia Ruiz Peñaola	Vda.	Cabo D. Antonio Gordón Palomero	G.C.		12372	200					24745	33653	1-2-77	Córdoba	3
Doña Dolores Ríos García	Vda.	Cabo D. Joaquín Rodríguez Rodríguez	G.C.		11561	200					23122	31446	1-2-77	Zaragoza	3
Doña María Pérez Martínez	Vda.	Cabo D. Enrique Pérez Pérez	G.C.		10749	200					21499	29239	1-2-77	Alicante	3
Doña Josefa Fernández Fernández	Vda.	Sgt. D. Balbino García Álvarez	G.C.		10141	200					20283	26396	1-2-77	Oviedo	3
Doña Josefa Sánchez Sánchez	Vda.	Sgt. D. Alfonso Rodríguez Obrero	G.C.		10952	200					21905	30567	1-2-77	Córdoba	3
Doña Manuela Prieto Huertas	Vda.	Cabo D. D. Juan-Antonio Alba Escalera P.A.	P.A.		12473	200					24947	32681	1-2-77	Córdoba	3
Doña Agustina Alcantara Guerra	Vda.	Pcl. D. Miguel Castilla Martín	P.A.		12575	200					25150	35210	1-2-77	Madrid	3
Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1.972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1.956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, deber formular.															
													.../...		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas			
.../...														
lar ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.														
O B S E R V A C I O N E S														
1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas). 2.- Todas las pensiones que figuren en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor. 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importan las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque, hasta 31-12-77, percibirá 5216 pts. mensuales, y desde 1-01-78 percibirá 6233 pts. mensuales. 5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importan las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque, hasta 31-12-77, percibirá 4868 pts. mensuales, y desde 1-01-78, percibirá 5817 pts. mensuales. 6.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77 que percibirá en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento y por cuenta del anterior, que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.														

Madrid, 13 de julio de 1978.—El General Secretario, *Julián Alonso Callejo*.